



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2018 COMUNA DE RÁNQUIL

DAEM 
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

INDICE

Contenidos	Paginas
I.ANTECEDENTES GENERALES	4
1.1.- Introducción	4
1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo	6
1.3.- Marco Legal	6
II. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL	11
2.1.- Metodología	11
2.2.- Antecedentes Comuna de Ránquil	12
2.2.1- Caracterización Geográfica	12
2.2.2- Indicadores Demográficos	15
2.3.- Antecedentes Institucionales	20
2.3.1.- Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil	20
2.4.- Evaluación PADEM 2017	23
2.5.- Organigrama DAEM 2018	32
2.6.- Antecedente de Los Establecimientos Educativos	33
2.7.- Índices de Vulnerabilidad Escolar IVE	35
2.8.- Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo	37
2.8.1.- Tasa de Repitencia	37
2.8.2.- Tasa de Aprobación	38
2.8.3.- Tasa de Retiro	39
2.8.4.- Resultado Medición SIMCE 2016	40
2.8.5.- SIMCE 2° Básico	41
2.8.6.- Resultado Medición SIMCE 4° Básico-	42
2.8.7.- Resultados Según Nivel de Aprendizajes 4° Año Básico.	44
2.8.8.- Resultado Medición SIMCE 6° Básico.	44
2.8.9.- Resultado Medición SIMCE 8° Año Básico.	45

2.8.10.- Resultado Medición SIMCE II Medios Liceo Polivalente Virginio Arias	46
2.8.11.- Resultados de Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Virginio Arias	47
2.8.12.- Indicadores de Desarrollo Personal y Social SIMCE/2018.	48
2.8.12.1.- Indicadores de Autoestima Académica y Motivación Escolar.	49
2.8.12.2.- Indicador Clima de Convivencia Escolar.	50
2.8.12.3.- Indicadores Participación y Formación Ciudadana.	51
2.8.12.4.- Indicador Hábitos de Vida Saludable	52
III SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	53
3.1.- Definición de Niveles de Desempeño	53
3.1.2.- Distribución de Niveles de Desempeño de la Comuna	54
3.1.3.- Desempeño en Portafolio – Módulo 1-2	55
3.1.4.- Desempeño en Portafolio – Módulo 3 Trabajo Colaborativo	57
IV SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA	58
4.1.- Matricula a Julio 2017 – Por Niveles Educativos	58
4.2.- Comportamiento de Matricula del 2015 al 2018 (Por Género)	58
4.3.- Asistencia Media Años 2015 – 2016	59
4.4.- Estructura de Cursos Año 2018	61
4.5.- Resumen Por Niveles de Comportamiento Matrícula y su Proyección Año 2018	62
V PLANIFICACIÓN DE ACCIONES 2018 DEL DAEM Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE RÁNQUIL	63
VI DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE 2015 - 2018	77
6.1.- Dotación Docente	77
6.2.- Detalle Proyección de Matricula y Dotación Docente 2018	78
6.3.- Dotación Asistentes de la Educación Docente	78
6.4.- Consideraciones Legales a los que está sujeta la dotación proyectada	79
VII PROGRAMA DE ACCIÓN 2018	81
7.1.- Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017	81
7.2.- Programa de Mejoramiento Educativo	82

7.3.- Ingreso Promedio por Cada Establecimiento de la Comuna de Ránquil Año 2017	84
7.4.- Marco Conceptual	85
7.5.- Programa de Integración Escolar [PIE] “Educación Inclusiva y de Calidad”	86
7.5.1.- Diagnóstico	88
7.5.2.- Estudiantes Pertenecientes al Programa de Integración Escolar, Año 2017	88
7.5.3.- Cobertura Histórica del Programa de Integración Escolar	89
7.6.- Programa de Convivencia Escolar	91
7.6.1.- Marco Regulatorio	92
7.6.2.- Recurso Humano	92
7.6.3.- Funciones de Coordinación DAEM de Convivencia Escolar	92
7.7.- Programa de Educación Extraescolar	95
7.8.- Programas Área Social	96
7.8.1.- Salud Escolar	96
7.8.2.- Residencia Familiar	101
7.8.3.- Beca Presidente de la República [BPR] y Beca Indígena	102
7.8.4.- Beca Prueba Selección Universitaria [PSU]	104
7.9.- Programa Enlaces / Informática Educativa	106
VIII PROPUESTA DE CIERRE DE INTERNADO ANEXO A ESCUELA SAN IGNACIO	107
IX PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES	109

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1.- Introducción.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de la comuna de Ránquil para el año 2018, tiene como finalidad la de Orientar, Sistematizar y Evaluar el proceso educacional de los establecimientos municipales. Al mismo tiempo que permite hacer el seguimiento necesario al logro de las metas que se proponen en el Plan y que constituyen las estrategias de mejora continua, para alcanzar una educación pública de calidad, en todos nuestros establecimientos municipalizados de la Comuna.

El proceso de seguimiento y evaluación del Plan, permitirá informar a todos los estamentos involucrados en el proceso educativo, respecto al estado de avance de los objetivos y sus proyecciones anuales, teniendo como referencia los niveles de logros alcanzados en los PADEM 2017 y 2016.

Se espera que para el año 2018 el énfasis de nuestra labor se centre en la incorporación y perfeccionamiento de aspectos técnico-pedagógicos, que fortalezcan todas aquellas acciones destinadas a fomentar la entrega de una Oferta Educativa de Calidad. El concepto de Calidad debe ser entendido como la suma de experiencias de aprendizajes significativos, inclusivas y participativas que contribuyan a la movilidad social de la totalidad de nuestros y nuestras estudiantes, así como de sus familias y de la comunidad en su conjunto.

La creación de la región XVI de Ñuble, que contará con tres provincias, Diguillín; Punilla y Valle del Itata, incorpora a Ránquil dentro de los límites geográficos de ésta última. Por tanto, es necesario entregar un especial énfasis en cómo las diferentes iniciativas que se planifiquen y las acciones que se desarrollen pueden ser orientadas para potenciar el desarrollo local en el nuevo contexto provincial y regional.

Otro aspecto relevante es la implementación de la nueva Carrera Profesional Docente y del proceso de desmunicipalización de la educación, ambos destinados a afianzar el proceso de Reforma Educacional que busca hacer la educación pública más inclusiva y de mayor calidad. En el caso de la nueva carrera docente, esta cambiará la forma en que dichos profesionales se relacionan con sus empleadores, a la vez que intentará generar mejores incentivos para que individuos con mayores habilidades opten por dicha opción laboral. Esto influirá en el perfil profesional del personal docente, lo que también debe ser abordado para presentar a la comuna de Ránquil como una alternativa atractiva para este nuevo profesional.

Respecto a la desmunicipalización, la realidad actual es que no existen muchas certezas sobre la forma en que se implementará dicho proceso en la comuna de Ránquil. Las proyecciones disponibles en estos momentos apuntan a que se le daría inicio entre los años 2022 y 2023. Por lo tanto, se presume que se contará con un plazo de al menos cuatro años para que el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) pueda preparar al sistema educativo de la comuna para una transición eficiente y dinámica, que permita mantener la continuidad de las iniciativas que demuestren ser beneficiosas para la población local de estudiantes; haciendo necesario redoblar esfuerzos para obtener resultados cuantificables en un periodo de tiempo relativamente breve.

Para finalizar; no podemos desconocer los grandes cambios que se están introduciendo y que impactan directamente en la Educación Pública del país, reafirmamos el compromiso como Comuna, de poner todo el énfasis y los esfuerzos necesarios en realizar todas las adecuaciones que sean requeridas, para incorporar los elementos y contenidos de estas reformas.

Nuestro compromiso entonces será el de realizar todos los esfuerzos necesarios y permanentes, hacia la búsqueda de Alianzas Estratégicas, que nos permitan finalmente, concretar nuestra Visión y nuestra Misión Institucional que nos hemos planteado, por el bien de nuestros estudiantes, por el futuro de ellos y de sus familias y en definitiva por el Progreso Integral de toda nuestra Comuna.

Para esta administración, la Educación es y será uno de los Ejes prioritarios del Desarrollo Sustentable que la Comuna requiere para su Gente.

1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo

Visión

El Sistema de Educación Municipal de Ránquil, busca consolidar una oferta educativa Humanista, Innovadora, Inclusiva, Democrática y de Excelencia, que se destaque por su pertinencia a las exigencias de la sociedad actual en el área Humanista Científica, Técnica Profesional, Artístico Cultural, Deportivo, Social y Medio Ambiental, de tal forma que ello permita el Desarrollo Integral de nuestros estudiantes.

De esta forma esperamos que nuestro Sistema Educativo, nos permita entregarles a nuestros educandos, las bases para que se conviertan en Agentes Activos de su comunidad, promotores del bien social, de su desarrollo personal, del emprendimiento y del progreso comunal.

Misión

Ofrecemos un proyecto educacional de calidad, gratuito e inclusivo, a los niños y jóvenes de Ránquil y sus alrededores, desde la sala cuna hasta cuarto año de enseñanza media, propiciando una administración y un actuar colaborativo con diversos organismos y redes de apoyo, que sustenten los proyectos educativos institucionales de cada uno de nuestros establecimientos.

1.3.- Marco Legal

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 de la Comuna de Ránquil se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

Normativas

- ✓ Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar] de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- ✓ Ley N° 20248 [Ley SEP] Subvención Escolar Preferencial
- ✓ DFL N° 2 [Ley General Educación]
- ✓ DFL N° 1 [Estatuto Docente]
- ✓ Ley N° 20422 [Plena Integración]
- ✓ Ley N° 19933 [Mej. Especial Docentes]
- ✓ Ley N° 19876 [Oblig. Educ. Media]

- ✓ Ley N° 19873 [Pro retención]
- ✓ Ley N° 19715 [Mej. Especial Docentes]
- ✓ Ley N° 19532 [JECD]
- ✓ Ley N° 19464 [Mej. Econ.Asist. de la Educación]
- ✓ Ley N° 19410 [Mod. Ley 19070] Modifica la Ley n° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de Ley n° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- ✓ Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]
- ✓ Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ.Parvularia]
- ✓ Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación] que modifica la Ley N°19.070
- ✓ DFL N° 2 [Ley Subvenciones]
- ✓ Ley N° 20.529, Aseguramiento de la Calidad de la Educación
- ✓ Ley N° 20.652, Bonificación por retiro voluntario personal Asistentes de la Educación. Circ. N° 1 del 04/04/2014 de la Superintendencia de Educación Escolar.
- ✓ Ley N° 20.804, De Titularidad Docente; renueva la vigencia de la ley n° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
- ✓ Ley N° 20.822 de fecha 09/04/2015, Bonificación por Retiro Voluntario para los Profesionales de la Educación
- ✓ Ley 20.201/2007 modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- ✓ Ley N° 19.410: Estatuto de Profesionales de la Educación; Subvenciones a Establecimientos Educacionales
- ✓ DFL N° 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley N° 19.979
- ✓ Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- ✓ Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- ✓ Ley N° 20.501 Calidad y Equidad
- ✓ Ley N° 20.529: Establece las direcciones regionales de la superintendencia de educación y oficinas regionales de la agencia de calidad de la educación y define sus potestades, funciones y el ámbito geográfico que abarca cada una de ellas
- ✓ Ley N° 20.536. Convivencia escolar: Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (Ley N° 20.536); Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (Ley N° 20.418); Plan Integral de Seguridad Escolar (Resolución Exenta N° 51, 2.001); Plan de Formación Ciudadana (Ley N° 20.911); Plan de Apoyo a la Inclusión (Ley N° 20.845); Plan de Desarrollo Profesional Docente (Ley N° 20.903).

- ✓ Ley 20.964 del 29/10/2016 Bonificación por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación
- ✓ Ley 20.976 del 15/12/2016 Bonificación por retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación ente 2016-2024

Decretos

- ✓ Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico)
- ✓ Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)
- ✓ Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)
- ✓ Decreto 452-2013 (establece Bases TP)
- ✓ Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro - Escuelas Rurales]
- ✓ Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]
- ✓ Decreto N° 315 [Reglamento LGE - Reconocimiento Oficial]
- ✓ Decreto N° 306 [JECD]
- ✓ Decreto N° 235 [Reglamento SEP]
- ✓ Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]
- ✓ Decreto N° 47 [Local Escolar]
- ✓ Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]
- ✓ Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]
- ✓ Decreto N° 352 [Reglamento Función Docente]
- ✓ Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retención]
- ✓ Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]
- ✓ Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integración]
- ✓ Decreto Supremo N°170/2009 fija normas para determinas los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ✓ Decreto N° 755 [Reglamento JECD]
- ✓ Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ. Especial - Adultos]
- ✓ Decreto N° 565 [Reg. Centro Padres]
- ✓ Decreto N° 289 [Cond Sanitarias EE]
- ✓ Decreto N° 8144 [Reglamento Subv.]
- ✓ Decreto N° 41.752/2017 Reglamento Ley 20.964
- ✓ Decreto N° 12.64/2016 Plan de Estudio 1° y 2° Medio

Operacionales

- ✓ ORD N° 443 [Instrucciones Normativa Subvenciones]
- ✓ ORD N° 496 [Instrucciones PIE]

Los documentos anteriormente mencionados se analizaron en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha considerado lo señalado explícitamente en el artículo 4° de la Ley N° 19.410, que señala: las Municipalidades a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a. Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal asistentes de educación y estudiantes
- b. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c. Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar
- d. La dotación docente y el personal asistentes de educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.
- e. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

El Plan se ha elaborado tomando en consideración también el proyecto educativo de los establecimientos (PEI) y sus sellos institucionales, en conformidad con el artículo 15 de la ley N° 19.070, se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio de Educación; asociados a los programas PIE y Convivencia Escolar y PEI.

Por su parte el artículo 5° del mismo cuerpo legal (Ley N° 19.410), señala que le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM al Concejo Municipal para su sanción.

II. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL

2.1.- Metodología.

Para la elaboración del PADEM 2018 se ha considerado relevante la utilización de una metodología participativa de manera de incluir en su análisis, propuestas de mejora y un plan de acción a distintos estamentos del sistema municipal de educación a través de la petición de un marco referencial por establecimiento educacional en torno a fortalezas y debilidades, por las cuatro áreas de la gestión del modelo de calidad, donde desplegarán sus objetivos, acciones, metas, recursos y las vías de financiamiento respectivas, como una forma de considerar todas las necesidades en particular de los estudiantes de la comuna. Que son los actores fundamentales en este proceso y que requieren nuestra atención de manera fundamental. Para ello también se cuenta con los Proyectos Educativos Institucionales, sus sellos institucionales, sus planes de mejora, con sus respectivos planes estratégicos a cuatro años. Además de contar con evidencias del rendimiento académico de los estudiantes de cada escuela y liceo, a través de la aplicación de variados instrumentos de medición como Diagnósticos Iniciales, Velocidad Lectora desde Primero básico a Octavo año Básico, Comprensión Lectora (CLP) Lingüística Progresiva, aplicación del test de Estilos de Aprendizaje, Test de Desarrollo Lógico – Matemático, entre otras mediciones menores.

Sus objetivos estratégicos cuentan con una mirada en un cambio de paradigma en desarrollar personas capaces de enfrentar la nueva sociedad que vivimos, sus desafíos, conscientes de la relación del hombre con su entorno y capaces de enfrentar los desafíos estudiantiles y laborales a los cuales se enfrenten una vez dejado el sistema educacional de Ránquil.

La metodología utilizada consideró las siguientes etapas:

1. Diagnóstico situación de la educación en la comuna a través de la técnica **METAPLAN**.
2. Elaboración de planes anuales estratégicos.

Se realizaron variadas visitas a terreno a las diferentes escuelas para trabajar sus planes estratégicos a cuatro años, talleres participativos, donde analizaron sus nudos críticos, sus Fortalezas, y Debilidades, y generaron su plan de acción.

3. Propuestas estratégicas y Plan de acción

En esta etapa se consideraron los resultados de las reuniones de trabajo participativas entre los estamentos de los establecimientos educacionales municipales. A ello se fueron sumando los aportes del equipo técnico del DAEM, reuniones técnicas con asesores de la DEPROE Ñuble y una reunión de análisis con los Sres. Concejales de la Comuna.

Todo lo anterior es donde se genera finalmente la Propuesta del PADEM 2018, para el Sistema Educacional Municipal de la Comuna.

2.2.- Antecedentes Comuna De Ránquil

2.2.1.- Caracterización geográfica

Ránquil se ubica al Sur del Río Itata y es una de la 21 Comunas que forman parte de la recientemente creada REGION DEL ÑUBLE, integrando la Provincia del ITATA con Capital Quirihue, a la cual se agregan las Comunas de Coelemu, Trehuaco, Portezuelo, Cobquecura y Ninhue. Su nombre tiene como origen la palabra mapuche "rangkül", que significa "carrizo", una planta gramínea usada como forraje y que se utilizaba para construir techos en las viviendas del pasado.

Territorialmente forma parte de lo que se conoce como el Secano Costero de Ñuble, en la recientemente creada Provincia del Itata, a 61 km. de Quirihue y a 50 km de Chillan.

Limita al **Norte** con la comuna de Portezuelo, al **Este** con la comuna de Chillán, al **Oeste** con las comunas de Coelemu y Tomé, al **Sur** con las comunas de Florida y Quillón. El municipio de Ránquil se ubica en el pueblo de Ñipas. La superficie de la comuna es de 248,3 km².

La Comuna de Ránquil fue fundada en el lugar denominado Capilla de Ranquil, siendo actualmente su Capital comunal la localidad de ÑIPAS. Esto se debe a la implementación del Ferrocarril entre Chillan a Concepción, Vía Tomé, siendo Ñipas como una de sus Estaciones, transformándose por su Desarrollo, como el principal lugar Urbano de la Comuna y luego como su Capital Administrativa.

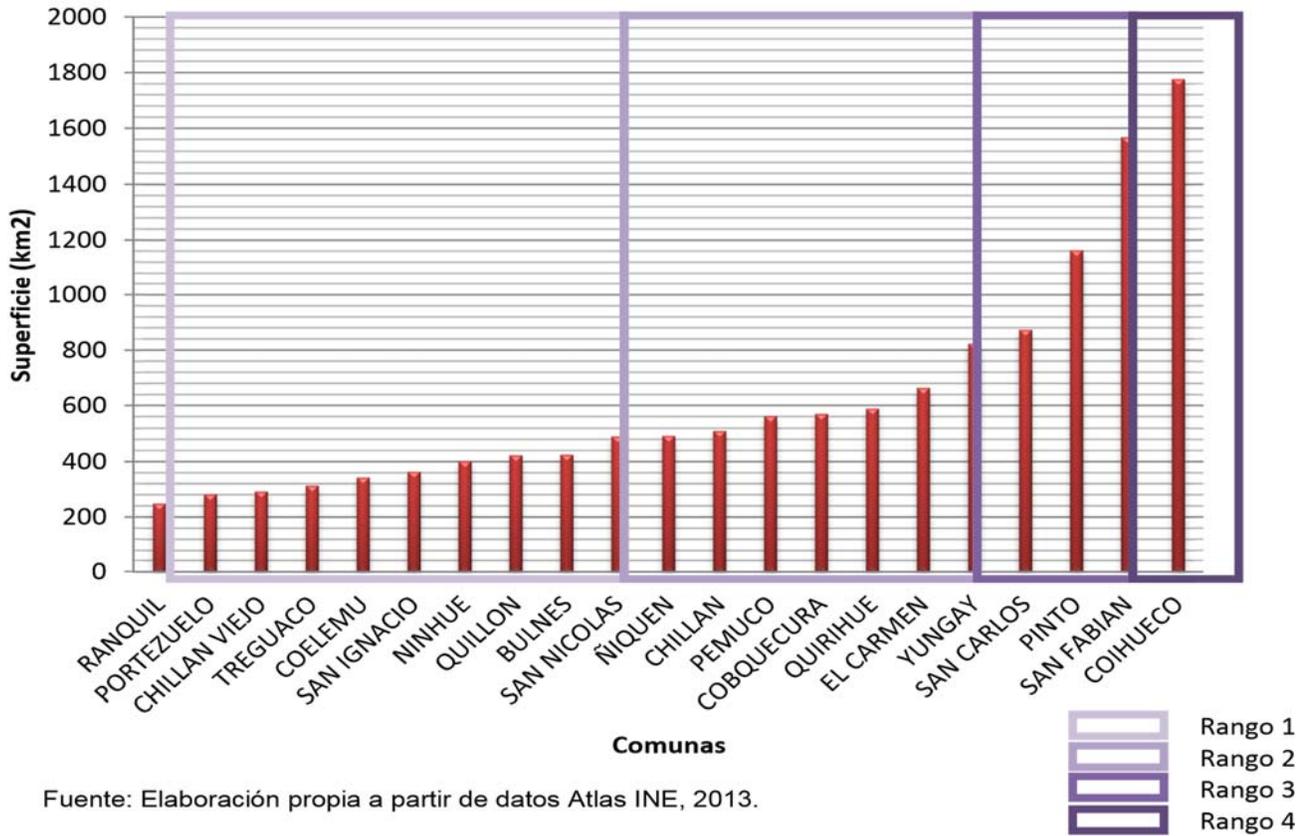
Figura N° 1:

Localización Geográfica de Ránquil



Fuente: Diario electrónico "El Bulnesino" Publicación agosto 2017.

Superficie por comunas de la provincia de la Región de Ñuble



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Atlas INE, 2013.

2.2.2.- Indicadores demográficos

La población total es de 6.049 habitantes, con 3,034 hombres y 3.015 mujeres, la que se distribuye aproximadamente entre un 25% de población urbana y un 75% de población rural.

Chile se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el Censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características. Del análisis de estas se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

*Fuente: PLADECORánquil 2016-2021

a) Población total 2002 y proyectada 2012 INE

Territorio	Año 2002	Año 2012	Año 2015	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	4.748	6.049	6,44
Región del Biobío	1.861.562	2.061.544	2.114.286	13,58
País	15.116.435	17.398.632	18.006.407	19,12

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Tabla Nº 1.
Entidades urbanas (*) por comuna. Provincia de Ñuble. 2002.

COMUNA	CIUDAD MAYOR	CIUDAD	PUEBLO	TOTAL
BULNES		1	1	2
CHILLÁN	1		1	2
CHILLÁN VIEJO		1		1
COBQUECURA			1	1
COELEMU		1		1
COIHUECO		1		1
EL CARMEN			1	1
NINHUE			1	1
ÑIQUÉN			1	1
PEMUCO			1	1
PINTO			2	2
PORTEZUELO			1	1
QUIIRIHUE		1		1
QUILLÓN		1	1	2
RÁNQUIL			1	1
SAN CARLOS		1	2	3
SAN FABIÁN			1	1
SAN IGNACIO			2	2
SAN NICOLÁS			2	2
TREHUACO			1	1
YUNGAY		1	1	2
TOTAL	1	8	21	30

(*) Para las tres categorías analizadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2005.

Extraído de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Línea Base, Consideraciones y Propuestas Técnicas para Determinar Pertinencia de Creación de Nueva Región de Ñuble

b) Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Edad	2002	2012	2015	% según Territorio 2015		
				Comuna	Región	País
0 a 14	1.321	776	1.012	16,73	19,81	20,36
15 a 29	1.085	975	1.118	18,48	24,54	23,79
30 a 44	1.340	864	1.122	18,55	20,14	21,36
45 a 64	1.239	1.378	1.815	30	24,71	24,17
65 y más	698	755	982	16,23	10,54	10,32
Total	5.683	4.748	6.049	100	100	100

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

c) Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2002		Año 2012		Año 2015		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujeres	2002	2015
Comuna de Ránquil	2.896	2.787	2.349	2.399	3.034	3.015	103,91	100,63
Región del Biobío	915.200	946.362	1.015.586	1.045.958	1.039.596	1.074.690	96,71	96,73
País	7.447.695	7.668.740	8.610.934	8.787.698	8.911.940	9.094.467	97,12	97,99

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

d) Índices de hacinamiento de hogares FPS cierre julio 2013 e Índice de saneamiento de hogares FPS cierre julio 2013

Indicadores	Porcentaje de Hogares		
	Comuna	Región	País
Comuna de Ránquil	13,07	19,05	19,88
Región del Biobío	0,94	2,18	2,32
País	32,40		16,98

Fuente: Ficha de Protección social, Ministerio de Desarrollo Social.

e) Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2012

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil
Comuna de Ránquil	12,85	11,58	0
Región del Biobío	12,97	5,86	7,40
País	14,01	5,67	7,40

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

f) Años de escolaridad promedio de la población 2003-2009

Territorio	2003	2006	2009
Comuna de Ránquil	7.63	7.97	7.75
Región del Biobío	9.54	9.75	9.91
País	10.16	10.14	10.38

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

g) Índices de dependencia demográfica y adultos mayores INE

Territorio	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2015	2002	2015
Comuna de Ránquil	55,10	49,17	52,84	97,04
Región del Biobío	51,91	44,12	30,42	54,49
País	51,03	44,25	31,30	50,66

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

Reporte estadístico de la comuna de Ránquil (2015), de Biblioteca de Congreso Nacional, manifiestan que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos, de la Encuesta de Caracterización Social (Casen) del Ministerio de Desarrollo Social, y los indicadores de hacinamiento y

saneamiento de la Ficha de Protección social (FPS). Según el Ministerio de Desarrollo Social, el nuevo cálculo del indicador de pobreza por ingreso se enmarca en la actualización de la metodología de medición. Dentro de los principales cambios incorporados se destaca la Actualización de la Línea de pobreza y pobreza extrema, realizada a partir de una actualización de la Canasta Básica de Alimentos y de la Canasta Básica de Bienes y Servicios no alimentarios (Base VII Encuesta de Presupuestos Familiares de 2011-2012); también, en vez de tener una única línea de pobreza y pobreza extrema expresada en valores Per cápita, se definen distintas líneas de pobreza y de pobreza extrema que dependen del tamaño del hogar. Así la Encuesta CASEN indica que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en Chile era un 22,2% el año 2011 y el año 2013 era de 14,4%, lo que representa una disminución 7,8 puntos porcentuales.

e). Población total año 2002 y proyección de población año 2015

Territorio	Año 2002	Año 2015	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	6.049	6,44
Región del Biobío	1.861.562	2.114.286	13,58
País	15.116.435	18.006.407	19,12

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

2.3.- Antecedentes Institucionales

2.3.1.- Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil

FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
1) Contar con un Liceo Polivalente que cuenta con dos carreras técnicas; Mecánica Industrial mención máquinas y herramientas y Administración mención logística. 2) Liceo Polivalente Virginio Arias incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior PACE. 3) Transporte Escolar gratuito para el traslado de los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza.	1) Sistema de Educación Municipal, con un alto déficit financiero estructural y con una planta sobredimensionada. 2) El 80% de la matrícula del sistema reside en el sector rural. 3) Alto Porcentaje (41.4%) de licencias médicas laborales de personal docente y administrativo. 4) Dificultades en mantener una cartera de personal de reemplazo.
FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
4) Existencia de una herramienta (software) comunal de gestión educacional y aprendizaje que contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación, al alcance de toda la comunidad educativa.	5) Dificultad en contar con docentes especialistas para cubrir horarios parciales (asignaturas músicas, inglés, religión, artes, entre otras). 6) Insuficiente número de profesionales especialistas en área técnica y de recurso humano.

- 5) Cobertura de los establecimientos de un 75% de necesidades básicas de vestuario y útiles escolares.
- 6) Contar con una Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar, con apoyo especializado por parte de Educadores Diferenciales, Psicopedagoga, Psicóloga, Fonoaudióloga y Trabajadoras Sociales en 8 establecimientos de la Comuna.
- 7) Contar con una Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y equipos Psicosociales, que contribuyen al mejoramiento de esta.
- 8) Programas asistenciales vigentes (Alimentación, residencia familiar, salud escolar, entre otros.)
- 9) Dos establecimientos con Excelencia Académica (Escuela Básica América; Escuela Básica Los Olivos).
- 10) La asignatura de inglés se imparte desde Pre Kínder.
- 11) Transporte de Estudiantes de la Comuna que continúan la Educación Superior en Chillan en horario vespertino.
- 12) Implementación Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo [PACE] Liceo Virginio Arias.
- 13) Implementación del Modelo ABE (Aulas de Bien estar), Convivencia Escolar.

FACTORES EXTERNOS

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con un Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP. 2) Contar con una Subvención Escolar Preferencial SEP, en todos los establecimientos de la Comuna. 3) Existencia de redes de apoyo OMIL, Oficina Infancia, INJUV, SENDA, OPD, CESFAM, SENAME, Complejo industrial y Empresas. 4) Formar parte de la Asociación de Municipios del Valle del Itata y su mesa técnica educacional. 5) Formar parte del programa de Zona de Rezago, dentro de la Nueva Región de Ñuble. 6) Convenio vigente con la Universidad San Sebastián y Convenio en trámite con la Facultad de Educación de la U. de Concepción. 7) Nuevas redes de apoyo con instituciones públicas, producto de la instalación de la nueva Región. 8) Contar con un Programa de Mejoramiento Escolar en Matemáticas 2016-2020 (Ley de Donaciones con fines educacionales) Fundación Educacional Arauco. 9) Convenios futuros de Formación Continua para los Docentes con Entidades de Enseñanza Superior tanto técnica como profesional, y continuidad de Estudios para los alumnos del Liceo Virginio Arias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Disminución sostenida de la matrícula comunal municipal. 2) Decrecimiento de la tasa de natalidad. 3) Éxodo de familias a centros urbanos de otras comunas para satisfacer expectativas laborales y económicas. 4) Baja escolaridad de los padres de alumnos, lo que influye en las bajas expectativas de superación y continuidad de estudios superiores. 5) Competencia de establecimientos del sector particular subvencionados, nivel Pre Básico, Básico.

2.4 Evaluación PADEM 2017

Porcentajes de cumplimiento	0%	25%	50%	75%	100%
Indicadores de evaluación.	La iniciativa no fue implementada.	Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.	Se cumplen con las metas esperadas, pero con observaciones.	La iniciativa se implementó adecuadamente.	Las metas propuestas se desarrollan de forma satisfactoria, consistente y sobresaliente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1 “EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO COMUNAL”

Responsables:

- Equipo técnico comunal DAEM.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Mejorar la calidad de la educación, a través de un apoyo técnico pedagógico.	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar a lo menos 1 reunión mensual con los Directores y Jefes técnicos. - Realizar a lo menos 1 reunión temática mensual con Coordinadores en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Convivencia Escolar, Extraescolar u otros). 	4061	75%
		4027	75%
		4029	75%
		4026	25%
		4030	63%
		4017	50%
		11407	75%
		20427	88%
		4025	50%

64% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 2 “DESARROLLO DE UNA EDUCACION INTEGRAL”

Responsables:

- Directores.
- Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar.
- Mesa Técnica Comunal.
- Red de Coord. Extraescolares.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Contribuir a la formación y al logro de los aprendizajes significativos de todos los alumnos/as con el fin de asegurar su pleno desarrollo integral.	- Que el 100% de los PME contengan actividades para el desarrollo integral de sus estudiantes, artístico, deportivo y medioambiental.	4061	100%
		4027	75%
		4029	100%
		4026	50%
	- Asesorar a través del DAEM y asesoría directa del MINEDUC al 100% de los EE durante el año.	4030	58%
		4017	50%
	- Que el 100% de los EE Elaboren el plan anual extraescolar.	11407	100%
		20427	70%
		4025	50%

73% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3 “PLATAFORMA WEBCLASS”

Responsables:

- Directores y Jefes Técnicos de los E.E.
- Docente Técnico DAEM Ránquil
- Mesa técnica Comunal

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Instalar en todos los EE una plataforma de Gestión Educativa, que incluya módulos de de Administración, Planificación, Evaluación, Comunicación, Recursos y Biblioteca permitiendo a cada uno de los actores del proceso educativo: sostenedor, director, jefe de UTP, profesor, alumno, apoderados, gestionar en forma digital sus tareas y actividades.	- 100% de los Establecimientos dispondrán de una Plataforma de Gestión Educativa	4061	100%
		4027	100%
		4029	50%
		4026	N/A
		4030	75%
	- 100% de los EE. aumentan la cobertura curricular en los distintos niveles y modalidades educativas.	4017	75%
		11407	100%
		20427	0%
	- Mantener y/o elevar a lo menos 1 punto porcentual los Resultados Educativos (SIMCE/PSU)	4025	75%

72% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4 “DUPLAS PSICOSOCIALES EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA”

Responsables:

- Encargada Comunal Convivencia Escolar.
- Duplas Psico-sociales.
- Encargados Convivencia Escolar de los EE.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Promover un buen clima de convivencia escolar en todos los establecimientos, poniendo énfasis en el cuidado integral de las relaciones entre todos los actores de las comunidades y en el fortalecimiento de los Manuales de Convivencia, a través de las políticas educativas y de clima escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Atender en un 100% las demandas surgidas de los establecimientos educacionales en cuanto a acompañamiento de dupla psicosocial en talleres, visitas domiciliarias, entre otros. - Incorporar a lo menos en un 50% a la comunidad en el fortalecimiento de la educación comunal mediante instancias de participación y colaboración. 	4061	100%
		4027	50%
		4029	100%
		4026	0%
		4030	63%
		4017	75%
		11407	63%
		20427	50%
		4025	75%

64% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5 “ASISTENTES DE AULA DE 3° BÁSICO A 1° MEDIO”

Responsables:

- Directores de Establecimientos
- Coordinación PIE Comunal y de Establecimiento

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Brindar apoyo especializado a los docentes de cursos con alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales de tipo Permanente.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir con los logros de aprendizaje de los alumnos. - Actualmente se encuentran 5 establecimientos implementando la iniciativa, para el año 2017 se establece como meta ampliar dos establecimientos más. (No se considera un aumento de horas en personal asistente de la educación, ya que se cuenta con excedentes de horas las cuales no pueden ser indemnizadas por ser personal con fuero maternal.) 	4061	N/A
		4027	75%
		4029	100%
		4026	N/A
		4030	88%
		4017	75%
		11407	100%
		20427	100%
4025	50%		

84% La iniciativa se implementó adecuadamente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6 “PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA”

Responsables:

- Directores de los establecimientos en conjunto con los profesores de asignaturas de Lenguaje e Historia y Geografía.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Generar un plan de Educación Cívica a partir de la Enseñanza Básica, con énfasis en los cursos segundo ciclo y enseñanza media.	<ul style="list-style-type: none"> - Que los 9 EE desarrollen un plan incremental de Educación Cívica con énfasis en el conocimiento. - Generar estrategias orientadas a la formación ciudadana, dirigido a los estudiantes, a través de acciones que permitan fomentar la cultura cívica, surgimiento de liderazgos y prácticas democráticas al interior de los establecimientos educacionales. - Realización de a lo menos un taller mensual en los cursos que considere el plan. 	4061	100%
		4027	75%
		4029	100%
		4026	50%
		4030	67%
		4017	50%
		11407	100%
		20427	100%
		4025	25%

74% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°7 “ESTRATEGIA COMUNAL AMBIENTAL”

Responsables:

- Directores, Jefes Técnicos y Coordinador de Educación extraescolar de los E. Educacionales.
- Mesa técnica comunal.
- Red de Coordinadores de Educación Extraescolar de Ránquil

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Desarrollar una estrategia comunal Ambiental, que busque incorporar y mejorar la gestión ambiental, visualizada en algunos sellos de los E.E, en siguientes los ámbitos de acción: Salud e higiene Ambiental; Gestión de residuos sólidos; Gestión de Áreas verdes y Educación y Difusión Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar a lo menos 3 actividades que promuevan la sustentabilidad del medio ambiente - Desarrollar tres jornadas de trabajo (planificación, ejecución y evaluación). - Búsqueda de alianzas (SEREMI medio ambiente, conaf, etc.) y elaborar cronograma de actividades. 	4061	50%
		4027	50%
		4029	100%
		4026	50%
		4030	50%
		4017	0%
		11407	25%
		20427	100%
		4025	25%

50% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°8 “MEDICION DE PROEFICIENCIA LINGÜÍSTICA PASIVA EN L2”

Responsables:

- Coordinador/a del Departamento de Ingles.
- Mesa Técnica Comunal.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Medir y cuantificar el nivel de competencia lingüística en Listening y Reading en escala CEFR	-Desarrollar 5 mediciones de nivel de pro eficiencia durante el 2017	4061	N/A
		4027	N/A
		4029	N/A
	-Entregar informe global de rendimiento	4026	0%
		4030	25%
		4017	N/A
	-Existencia de una mesa técnica de ingles	11407	0%
		20427	0%
		4025	50%

15% La iniciativa no fue implementada.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°9 “AUMENTO DE MATRÍCULAS”

Responsables:

Directores de Establecimientos.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Captar matrículas en todos los establecimientos educacionales, difundiendo y promocionando las fortalezas de estos.	- Que los 9 EE generen un programa de difusión de la oferta y calidad educativa.	4061	100%
		4027	75%
	- Que los 9 EE cuenten con videos promocionales.	4029	90%
		4026	75%
		4030	75%
	- Que los 9 EE desarrollen actividades de muestra de sus unidades educativas a la comunidad.	4017	75%
		11407	75%
		20427	100%
	- Que los 9 EE realicen difusiones radiales de información de los establecimientos del Sistema Municipal de Ránquil.	4025	100%
- Que los 9 EE efectúen entrevistas con potenciales nuevos apoderados.			
- Que los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre.			

85% La iniciativa se implementó adecuadamente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°10 “PLAN DE CAPACITACIONES Y PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN”

Responsables:

- Directores de establecimientos.
- Mesa Técnica Comunal DAEM.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Actualizar competencias técnico pedagógicas de los equipos Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos que lo requieran.	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que los EE cuenten con una dotación docente y asistentes de la educación ajustada a las demandas del currículum escolar y matrícula. - Que los 9 EE cuenten con un plan anual de capacitaciones de acuerdo a las necesidades de los establecimientos. - Efectuar a lo menos dos capacitaciones anuales para Directivos. - Desarrollar a lo menos dos capacitaciones para Docentes. - Impartir a lo menos dos capacitaciones para Asistentes de la Educación. 	4061	75%
		4027	75%
		4029	80%
		4026	50%
		4030	50%
		4017	25%
		11407	67%
		20427	50%
		4025	75%

61% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°11 “PLAN DE COMPRAS, IMPLEMENTACIÓN Y USO DE RECURSOS EDUCATIVOS”

Responsables:

- Encargada de adquisiciones.
- Directores de Establecimientos.
- Mesa Técnica Comunal.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Optimizar la adquisición y el uso de los recursos e implementar un plan de uso de estos.	<ul style="list-style-type: none"> - Los establecimientos deben conocer el plan de compras establecido por el DAEM. - Los establecimientos deben crear un plan de uso de recursos educativos. 	4061	50%
		4027	75%
		4029	75%
		4026	0%
		4030	25%
		4017	75%
		11407	100%
		20427	100%
		4025	100%

67% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12 “NORMALIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS”

Responsables:

- Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Normalizar y/o mejorar los sistemas y conexiones eléctricas de los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar conexiones y ampliar potencias. - Nuevos empalmes. 	4061	0%
		4027	25%
		4029	75%
		4026	0%
		4030	50%
		4017	N/A
		11407	50%
		20427	0%
		4025	0%

25%. Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°13 “NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, ALCANTARILLADOS Y CUBIERTAS”

Responsables:

Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Mejorar la calidad de los servicios higiénicos, conexiones de aguas y techumbres según estándar.	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de baños, bajadas de agua y techumbres de los establecimientos que lo requieran. 	4061	100%
		4027	75%
		4029	50%
		4026	0%
		4030	50%
		4017	75%
		11407	0%
		20427	100%
		4025	50%

56% Se cumplen con las metas esperadas pero con observaciones.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°14 “MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”

Responsables:

Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.

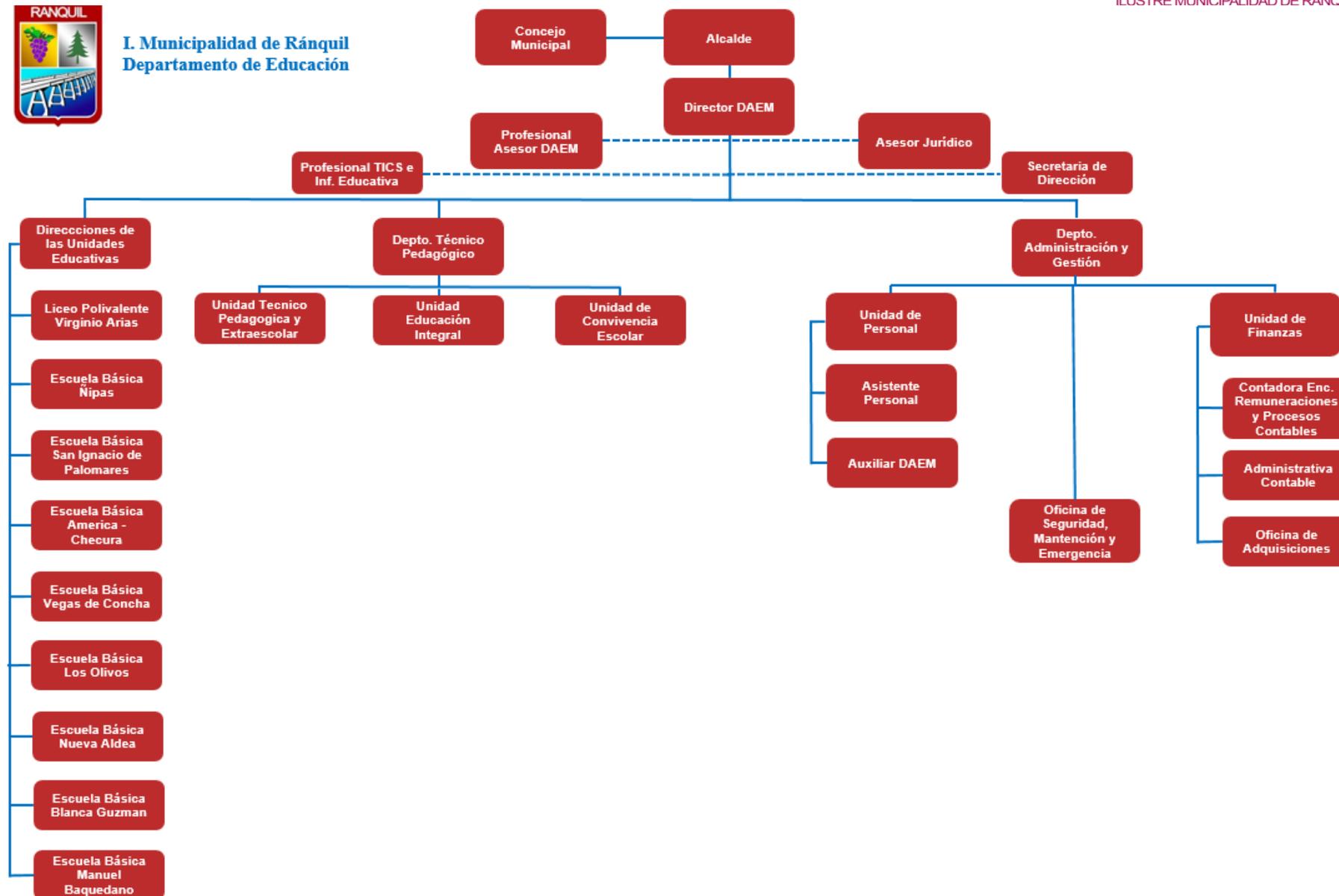
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Evaluación:	
Mejorar infraestructura y/o reparaciones requeridas en los establecimientos.	- Reparar deterioros en la infraestructura de los establecimientos.	4061	75%
		4027	25%
		4029	75%
		4026	25%
		4030	25%
		4017	0%
		11407	0%
		20427	100%
		4025	50%

42% Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.

2.5 Organigrama DAEM 2018



I. Municipalidad de Ránquil
Departamento de Educación



2.6- Antecedentes de los Establecimientos Educativos.

El Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Ránquil, está compuesto por 9 Establecimientos Educativos; 7 Escuelas Básicas Rurales, 1 Escuela Básica Urbana y 1 Liceo Polivalente que cuenta actualmente con dos carreras técnicas, Mecánica Industrial, Mención Máquinas y Herramientas y Administración.

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR(A)	UBICACIÓN
4061	Esc. Básica América	Sra. Bernarda Meza Saavedra*	Checura
4027	Esc. Básica Vegas de Concha	Sra. Marlene Badilla Morales*	Vegas de Concha
4029	Esc. Básica San Ignacio de Palomares	Sr. Saúl Bravo Bravo*	San Ignacio de Palomares
4026	Esc. Básica Nueva Aldea	Srta. Karen Cisterna Jerez*	Nueva Aldea
4030	Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	Sra. Viviana Lavandero Espinoza***	El Centro
11407	Esc. Básica Los Olivos	Sra. Ana Hernández Yáñez***	Batuco
4017	Esc. Básica Manuel Baquedano	Srta. Maribel Sánchez Muñoz**	El Laurel
20427	Esc. Básica Ñipas	Sr. Roberto Lavandero Mariangel*	Ñipas
4025	Liceo Polivalente Virginio Arias Cruz	Sr. Javier San Martín Vargas*	Ñipas

*Directores seleccionados mediante concursos públicos del portal www.directoresparachile.cl, iniciativa del Servicio Civil en alianza con el Ministerio de Educación y contiene las convocatorias de municipalidades a cargos de Directores/as de Escuelas Municipales y de Jefes/as de Departamentos de Educación Municipal (con menos de 1.200 alumnos matriculados en el respectivo municipio).

**Directora seleccionada por concurso interno comunal.

***Profesoras Encargadas de Escuela.

A continuación, se detallan antecedentes generales, tales como clasificación de los establecimientos, el Índice de Vulnerabilidad Escolar, tasa de repitencia, aprobación, retiros, resultados SIMCE, resultados PSU y resultados de la última evaluación docente que constituyen el diagnóstico de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Ránquil.

Clasificación de los Establecimientos Educativos (Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial- SEP), esta se homologa de acuerdo a la siguiente equivalencia:

E. Educativo	Categorización de Desempeño	Categoría SEP	N°. ESTUDIANTES	
			PRIORITARIOS	PREFERENTES
América	Desempeño Medio	Emergente	52	8
V. De Concha	Desempeño Medio	Emergente	48	14
San Ignacio P.	Desempeño Medio Bajo	Emergente	78	18
Nueva Aldea	Sin categorizar	Emergente	40	11
Blanca R. Guzmán	Sin Categorizar	Emergente	13	3
Los Olivos	Sin Categorizar	Emergente	33	2
Manuel Baquedano	Sin Categorizar	Emergente	8	0
Básica Ñipas	Desempeño Medio Bajo	Emergente	149	54
Liceo Polivalente	Nivel Medio	Autónomo	170	42
TOTAL		733	581	152

La Categoría de Desempeño es una herramienta de evaluación integral que considera:

- 1) Estándares de Aprendizaje (ubicación estudiante en niveles de aprendizaje últimas tres Evaluaciones Simce-Psu)
- 2) Indicadores de Desarrollo personal Y Social (Autoestima académica, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable. Además, otros indicadores como la asistencia escolar, Titulación Técnico Profesional, etc), Posteriormente estos resultados se ajustan de

acuerdo al contexto social de cada establecimiento. (nuestros establecimientos dentro del grupo socioeconómico (GSE) medio Bajo.

Las Categorías de Desempeño: ALTO (0); MEDIO (2); MEDIO BAJO (2); INSUFICIENTE (0) y SIN CATEGORIZAR (5)

2.7. Índices de Vulnerabilidad Escolar IVE:

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) desarrolla un Sistema de Focalización a nivel de establecimientos educacionales para realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), entre los estudiantes del sistema educacional municipal y particular subvencionado más vulnerables según su condición social, económica, cultural, psicológica y biológica, lo que se mide a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

ESTABLECIMIENTOS	%IVE-SINAE BASICA 2014	%IVE-SINAE BASICA 2015	%IVE-SINAE BASICA 2016	%IVE-SINAE BASICA 2017
AMERICA	91.55	93.9	93.4	92.7
VEGAS DE CONCHA	89.55	85.3	90.3	93.2
SAN IGANCIO DE P.	75.89	79.5	78.4	83.3
NUEVA ALDEA	68.63	84.1	92.6	85.3
BLANCA R.GUZMAN REYES	78.57	85.7	80.0	83.3
LOS OLIVOS	87.88	82.4	78.8	97.3
MANUEL BAQUEDANO G.	100.0	100.0	100.0	100
BASICA ÑIPAS	79.67	82.5	85.7	80.2

ESTABLECIMIENTOS	%IVE-SINAE	%IVE-SINAE	%IVE-SINAE	%IVE-SINAE
	MEDIA 2014	MEDIA 2015	MEDIA 2016	MEDIA 2017
LICEO POLIVALENTE V. ARIAS	84.5	86.1	88.7	85.5

Los alumnos y alumnas que tienen acceso a PAE son aquellos que están en condición de vulnerabilidad, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación pre-básica, básica y media, seleccionados por JUNAEB. La selección de las escuelas que reciben dicho programa se realiza al inicio del año escolar, en base a la información obtenida a través de las encuestas aplicadas en los niveles de educación parvularia, primero básico y primero medio, base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

En la tabla que se indica a continuación muestra el número de raciones asignadas en el presente año por Unidad Educativa.

ESTABLECIMIENTO	TERCER		
	Desayunos/colc	Almuerzos	SERVICIO
Esc. América	66	67	43
Esc. Vegas De Concha	54	55	26
Esc. San Ignacio De P.	98	97	47
Esc. Nueva Aldea	39	40	13
Esc. Blanca R. Guzmán Reyes	16	16	3
Esc. Los Olivos	37	38	22
Esc. Manuel Baquedano G.	8	9	4
Esc. Básica Ñipas	200	201	91
Liceo Polivalente V. Arias	191	192	131

2.8 Indicadores de eficiencia interna del sistema educativo

La mayoría de los sistemas de indicadores educativos incluyen tasas e índices que dan cuenta de la eficiencia interna de los sistemas educativos, relativa a los procesos educativos que en ellos se desarrollan. En este sentido, tres indicadores bastante usuales que incluyen estos sistemas son: la Tasa de Repitencia, la Tasa de Promoción Efectiva y la Tasa de Retiro (Abandono Interanual), más conocidas estas últimas dos en los sistemas internacionales como Promoción y Deserción, respectivamente.

2.8.1 Tasa de Repitencia.

Los resultados obtenidos muestran una tendencia a mantenerse respecto al año 2015, siendo la Enseñanza Científico Humanista, Primeros Medios, por heterogeneidad de los aprendizajes y problemas conductuales de los alumnos-as que ingresan al Liceo.

NRO. Y % ALUMNOS REPITENTES					
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		2015		2016	
Escuela América		1	1.6%	0	0%
Escuela Vegas De Concha		3	4.8%	2	3.4%
Escuela San Ignacio de Palomares		2	1.9%	2	2.1%
Escuela Nueva Aldea		1	3.7%	0	0%
Escuela Blanca Guzmán		0	0%	0	0%
Escuela Los Olivos		0	0%	0	0%
Escuela Manuel Baquedano		0	0%	0	0%
Escuela Básica Ñipas		3	1.5%	3	1.7%
Liceo Polivalente Virginio Arias	CH	14	7.9%	15	8.3%
	TP	1	1.9%	1	2%
TOTAL		25	3.4%	23	3.3%

2.8.2 Tasa de Aprobación.

El establecimiento que registra la Tasa de Aprobación Menor es el Liceo Virginio Arias (Primeros Medios), tendencia que se mantiene.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		MATRICULA DICIEMBRE/2016	%
Escuela América		55	100%
Escuela Vegas De Concha		59	96.6%
Escuela San Ignacio De Palomares		96	97.9%
Escuela Nueva Aldea		34	100%
Escuela Blanca Rosa Guzmán Reyes		12	100%
Escuela Los Olivos		37	100%
Escuela Manuel Baquedano		5	100%
Escuela Básica Ñipas		177	98.3%
Liceo Polivalente Virginio Arias	CH	180	91.7%
	TP	51	98.0%
TOTAL		706	96.7%

2.8.3 Tasa de Retiro.

Los alumnos se retiran del Sistema de Educación Municipal, durante el año lectivo, por problemas de convivencia escolar, estudiantes repitentes, inserción vida laboral, por inclinación al Sector Particular Subvencionado y/o por traslado (cambio de domicilio). Durante el año 2016, el Retiro Escolar la tendencia es al alza en relación al año anterior, siendo la enseñanza Técnico Profesional del Liceo Virginio con mayor porcentaje.

NRO. Y % ALUMNOS RETIRADOS					
ESTABLECIMIENTOS					
EDUCACIONALES		2015		2016	
AMERICA		2	3.28%	0	0%
V. DE CONCHA		5	8.06%	2	3.3%
SAN IGNACIO P.		4	3.81%	6	4.0%
NUEVA ALDEA		13	48%	3	8.1%
BLANCA GUZMAN		0	0%	0	0%
LOS OLIVOS		2	6.1%	0	0%
M. BAQUEDANO		0	0%	0	0%
BASICA ÑIPAS		11	5.6%	21	10.6%
LICEO V. ARIAS CH	CH	6	3.4%	15	7.7%
	TP	0	0%	7	12.1%
TOTAL		43	6%	54	7%

Fuente: SIGE – 2016 Unidades Educativas.

2.8.4 Resultados medición SIMCE (Sistema de Educación Medición de la Calidad) 2016

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil. La Prueba SIMCE fue rendida por alumnos de 2°, 4°, 6° y 8° básico además de II Medio de todo el país.

2.8.5 SIMCE 2° Básico.

Los establecimientos que destacan por aumentar sus resultados en comparación con el año 2014 son la Esc. Nueva Aldea con 112 pts., Esc. Los Olivos con 30 pts., Esc. América y San Ignacio de Palomares con 29 pts. y Esc. Blanca Guzmán con 23 pts. a continuación, se detallan los puntajes obtenidos por los Establecimientos en la Prueba SIMCE de 2° Básico.

UNIDAD EDUCATIVA	COMPRENSIÓN LECTORA				
	2012	2013	2014	2015	2016
AMERICA	235	280 (+45)	237 (-43)	266 (+29)	Sin Medición
V. DE CONCHA	205	225 (+20)	248 (+23)	232 (-16)	Sin Medición
SAN IGNACIO DE PALOMARES	228	217 (-11)	218 (+1)	247 (+29)	Sin Medición
NUEVA ALDEA	242	310 (+68)	174 (-136)	286 (+112)	Sin Medición
BLANCA ROSA GUZMAN	255	////	////	278 (+23)	Sin Medición
LOS OLIVOS	149	240 (+91)	216 (-24)	246 (+30)	Sin Medición
M. BAQUEDANO	294	////	////	////	
BASICA ÑIPAS	264	269 (+5)	253 (-16)	229 (-24)	Sin Medición

2.8.6. Resultados Medición SIMCE 4° Básico

Destacan en la Prueba SIMCE de Comprensión Lectora, la tendencia es al alza en las Escuela Vegas de Concha y Básica Ñipas el resto de los establecimientos con fluctuantes (bajan o mantienen). En la Prueba de Matemática destaca la Esc. de Vegas de Concha con 34 puntos

A continuación, se detallan los puntajes obtenidos por los Establecimientos en la Prueba SIMCE de 4° Básico de Comprensión Lectora y Educación Matemática, periodo 2012-2016.

UNIDADES EDUCATIVAS	C. LECTORA					MATEMATICA				
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016
AMERICA	254	251	284	281	265	243	230	276	250	252
	-18	-3	33	-3	-16	3	-13	46	-26	2
V. DE CONCHA	253	239	234	229	273	218	201	245	249	283
	-57	-14	-5	-5	44	-56	-17	44	4	34
SAN IGNACIO PALOMARES	265	239	268	271	217	280	231	236	252	220
	4	-26	29	3	-54	29	-49	-5	16	-32
NUEVA ALDEA	278	283	256	////	////	256	272	247	////	////
	2	5	-27				16	-25		
BLANCA ROSA GUZMAN	286	245	////	////	////	260	226	////	////	////
	-23	-41					-34			
LOS OLIVOS	276	247	237	268	260	227	197	254	259	252
	29	-29	-10	31	-8	-6	-30	57	5	-7
M.BAQUEDANO	////	////	239	////	////	////	////	201	////	////
BASICA ÑIPAS	261	288	270	257	267	245	266	261	232	247
	22	27	-18	-13	10	15	21	-5	-29	15

2.8.7 Resultados según nivel de aprendizajes 4° año Básico

Solo en 2 establecimientos fue posible determinar el porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizajes, estos son: San Ignacio de Palomares y Escuela Básica Ñipas.

SAN IGNACIO	C. LECTORA	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
	2016	72,2%	16,7%	11,1%
	2015	23,1%	46,2%	30,8%
	2014	33,3%	16,7%	50,0%

SAN IGNACIO	MATEMATICAS	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
	2016	61%	38,9%	0,0%
	2015	53,8%	30,8%	15,4%
	2014	41,7%	58,3%	0,0%

BASICA ÑIPAS	C. LECTORA	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
	2016	31,3%	25,0%	43,8%
	2015	33,3%	33,3%	33,4%

BASICA ÑIPAS	MATEMATICAS	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
	2016	25,0%	62,5%	12,5%
	2015	55,6%	38,8%	5,6%

INSUFICIENTE:	NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BASICO
ELEMENTAL	ESTA CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE 4° AÑO BASICO
ADECUADO	LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE 4° AÑO BASICO

2.8.8. Resultados Medición SIMCE 6° Básico.

En comparación con el año 2015 destacan el aumento de puntajes en la Medición de Comprensión Lectora, la Esc. América con un aumento de 7 pts. y la Esc. Básica Ñipas con un aumento de 28 pts. En la Prueba de Matemática destacan la Esc. de América con un aumento de 20 pts. y la Esc. de Vegas de Concha con un aumento de 44 pts. Es preocupante la baja de 30 pts. En la escuela San Ignacio de Palomares.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna en las mediciones SIMCE de Comprensión Lectora, Matemática, Naturaleza e Historia.

UNIDADES EDUCATIVAS	C. LECTORA				MATEMATICA				NATURAL	HIST	HIST
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016			
AMERICA	235	238	269	276	203	191	241	261	////	////	////
		3	31	7		-12	50	20			
V. DE CONCHA	257	238	225	257	243	206	213	257	227	////	////
		-19	-13	32		-37	7	44			
SAN IGNACIO PALOMARES	242	239	248	237	231	243	238	208	247	252	258
		-3	9	-11		12	-5	30			
NUEVA ALDEA	252	239	209	248	244	275	246	226	////	////	////
		-13	-30	39		31	-29	-20			
BLANCA ROSA GUZMAN	299	280	245	////	261	280	230	////	////	////	////
		-19	-35			19	-50				
LOS OLIVOS	291	262	228	192	259	232	220	243	////	////	////
		-29	-34	-36		-27	-12	23			
M.BAQUEDANO	299	///	///	197	299	///	///	254	////	////	////
BASICA ÑIPAS	196	234	235	263	198	243	224	247	252	247	247
		38	1	28		45	-19	23			

Fuente Agencia de la Calidad de la Educación

2.8.9 Resultados medición SIMCE 8° Básico

En la Prueba de Comprensión Lectora en comparación con el año 2014, destacan La Esc. América con un aumento de 14 pts. y la Esc. San Ignacio de Palomares con un aumento de 12 pts.

En la Prueba de Matemática destacan la Esc. San Ignacio de Palomares con un aumento de 13 pts. y la Esc. Vegas de Concha con 4 pts. Éste aumento se da al comparar los resultados obtenidos el año 2014. En la Prueba de Historia y Ciencias Sociales en comparación con los resultados obtenidos el año 2011, destaca la Esc. de Vegas de Concha con un aumento de 33 pts.

UNIDADES EDUCATIVAS	C. LECTORA				MATEMATICA				C. NATURALES				HIST. Y CS. SOCIALES		
	2013	2014	2015	2015	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2016
AMERICA	242	243	257		252	264	240		273	////	253		////	242	////
	34	1	14		18	12	-24		26		-20			-6	
V. DE CONCHA	235	247	248		238	260	264		263	////	247		////	261	////
	5	12	1		14	22	4		26		-16			33	
SAN IGNACIO PALOMARES	253	222	234		227	219	232		247	////	233		////	236	////
	8	-31	12		-3	-8	13		15		-14			-9	
NUEVA ALDEA	279	199	186		270	234	229		290	////	210		////	226	////
		-80	-13			-36	-5				-80				
BASICA ÑIPAS	238	236	187		229	239	217		260	////	220		////	246	////
	-24	-2	-49		-23	10	-22		-4		-40			-9	

En este nivel no se aplicó medición en el año 2016.

2.8.10 Resultados Medición SIMCE II Medios Liceo Polivalente Virgino Arias.

Estos resultados permiten observar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizajes SIMCE

UNIDAD EDUCATIVA	C. LECTORA					MATEMATICA					CS. NATURALES			
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2016
LICEO VIRGINIO ARIAS	256	240	214	234	237	239	231	218	231	230	////	////	////	209
		-16	-26	20	3		-8	-13	13	-1				

ANALISIS AÑO 2016

ESTABLECIMIENTO CLASIFICADO DENTRO DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO (GSE) BAJO

- LECTURA** Alcanza un resultado **MAS ALTO** que establecimientos similares.
MATEMATICAS Alcanza un resultado **MAS ALTO** que establecimientos similares.
CS. NATURALES Alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos similares.

RESULTADOS SEGÚN NIVEL DE APRENDIZAJES

C. LECTORA	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2016	64%	26%	10%
2015	65,5%	30,9%	3,6%
2014	80%	16,70%	3,70%

MATEMATICAS	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2016	68%	30%	2%
2015	74,1%	22,2%	3,7%
2014	74,5%	25,5%	0,0%

NOTA: % DE ESTUDIANTES EN CADA NIVEL DE APRENDIZAJE

- INSUFICIENTE:** NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE IIMEDIO
ELEMENTAL ESTA CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE II MEDIO
ADECUADO LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE II MEDIO

2.8.11. Resultados de Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Polivalente Virginio Arias.

AÑO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMATICA	CIENCIAS	HISTORIA – CS. SOCIALES
2011	426	471	422	497
2012	412	419	409	423
2013	431	442	405	387
2014	483	479	443	421
2015	457	473	466	466
2016	427	469	447	431

Estudiantes Egresados 4to Medio 2015-2016

Institución de Educación Superior	Número de estudiantes 4° medio 2015 que ingresó a Educ. Superior	Número de estudiantes 4° medio 2016 que ingresó a Educ. Superior
Universidades del CRUCH (vía PACE)	No aplica para esta cohorte	Pace Secreduc cuenta con este dato
Universidades del CRUCH (vía PSU)	11	8
Universidades Privadas		
Institutos Profesionales	7	7
Centro de Formación Técnica		
Fuerzas Armadas	6	3
Sin información	9	26
TOTAL	45	57

2.8.12. Indicadores de Desarrollo Personal y Social según SIMCE/2016.

¿Qué son? ¿Cómo se encuentra mi establecimiento respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares?

En la búsqueda de una educación integral y de calidad para los niños y niñas del país, surgen los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Estos evalúan aspectos formativos fundamentales del desarrollo de los(as) estudiantes en los establecimientos educativos.

Los IDPS evaluados a través de los Cuestionarios de Calidad y Contexto¹ fueron: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

Los resultados de estos indicadores varían entre 0 y 100 puntos. Un puntaje más cercano a 0 muestra un menor logro en el indicador y un valor más cercano a 100, un mayor logro en el mismo.

A continuación se presenta la descripción de cada indicador, el resultado de su establecimiento en cada uno de ellos y cómo este se encuentra respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares².



Autoestima académica y motivación escolar: muestra la percepción y valoración de los(as) estudiantes en relación a su propia capacidad de aprender junto con sus percepciones y actitudes hacia el aprendizaje y el logro académico.



Clima de convivencia escolar: evidencia la percepción y actitud de docentes, estudiantes, padres y apoderados respecto al ambiente que existe en el establecimiento. Considera aspectos como respeto, organización y seguridad.



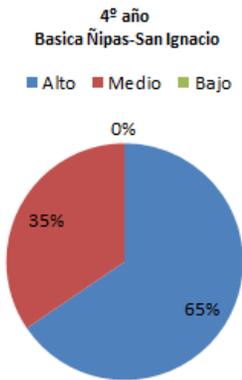
Hábitos de vida saludable: indica actitudes y conductas declaradas por los(as) estudiantes respecto a la vida saludable y a cómo el establecimiento fomenta hábitos beneficiosos para la salud.



Participación y formación ciudadana: muestra la percepción de estudiantes, padres y apoderados, sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática.

Fuente: Agencia de la Educación-SIMCE/2016

2.8.12.1 Indicadores de Autoestima académica y motivación escolar.

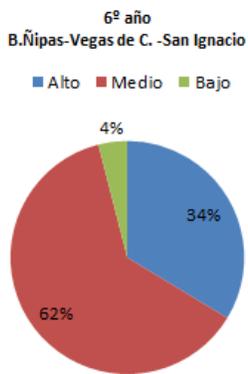


65% - 34% y 39%

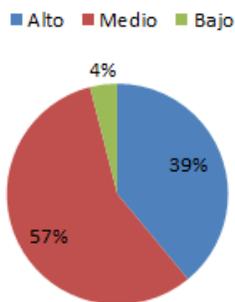
De las respuestas de los estudiantes de 4º, 6º año Básico y II Medio respectivamente se encuentra en un nivel alto.

Los estudiantes, sus docentes y apoderados confían en sus capacidades para aprender.

Además, estos estudiantes declaran interés por lo que se les enseña, perciben las tareas como una oportunidad y se muestran perseverantes y tolerantes a la frustración.



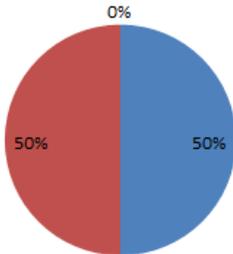
**Liceo V. Arias
 II Medio**



2.8.12.2 Indicador Clima de convivencia escolar.

4º año
 Básica Ñipas-San Ignacio

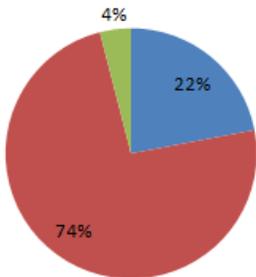
■ Alto ■ Medio ■ Bajo



50% - 22% y 42%

6º año
 Básica Ñipas

■ Alto ■ Medio ■ Bajo



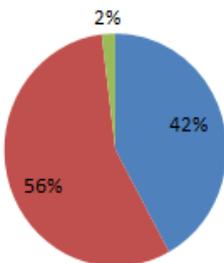
De las respuestas de los estudiantes de 4º, 6º año Básico y II Medio respectivamente se encuentra en un nivel alto.

Los estudiantes perciben que existe un buen trato y cuidado permanente de los espacios de su establecimiento.

Rechazan la transgresión de las normas y declaran que son promovidas y perciben que las agresiones y violencia escolar son casi inexistentes en su establecimiento.

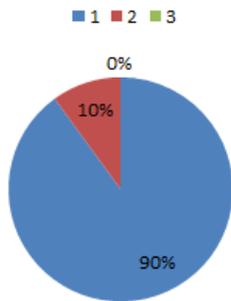
**Liceo V. Arias
 II Medio**

■ Alto ■ Medio ■ Bajo



2.8.12.3 Indicadores Participación y formación ciudadana.

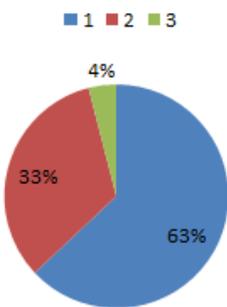
4º año
 Básica Ñipas-San Ignacio



90% - 63% y 58%

Se las respuestas de los estudiantes de 4º, 6º año Básico y II Medio respectivamente se encuentra en un nivel alto.

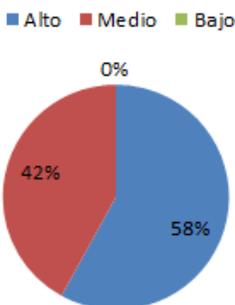
6º año
 Básica Ñipas



Los estudiantes presentan un nivel positivo de identificación y satisfacción con el establecimiento y tienen buenas relaciones de amistad en la escuela.

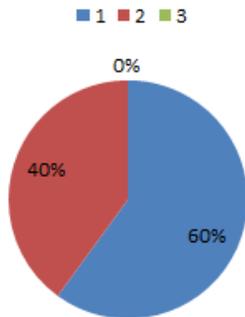
Los alumnos y los apoderados se involucran en actividades extraprogramáticas, perciben que en la escuela se promueve la participación democrática, la expresión de ideas y opiniones, y que forman parte de las decisiones.

Liceo V. Arias
 II Medio



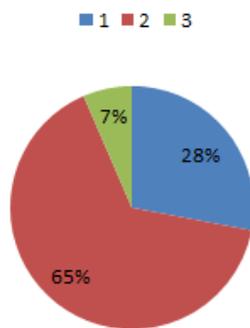
2.8.12.4 Indicador Hábitos de vida saludable.

4º año
Básica Ñipas-San Ignacio



60% - 28% y 28%

6º año
Básica Ñipas-San Ignacio

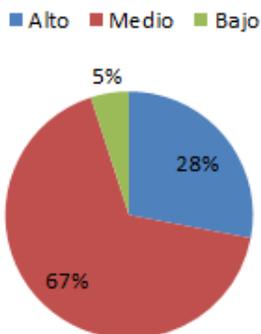


De las respuestas de los estudiantes de 4º, 6º año Básico y II Medio respectivamente se encuentra en un nivel alto.

Es decir, los estudiantes declaran consumir excepcionalmente comida rápida, golosinas y bebidas gaseosas. La oferta de alimentos saludables y la actividad física están muy presentes.

Los estudiantes tienen hábitos de sueño e higiene adecuados y el establecimiento promueve fuertemente conductas de higiene, educación sexual y prevención del consumo de drogas, alcohol o tabaco.

Liceo V. Arias
II Medio



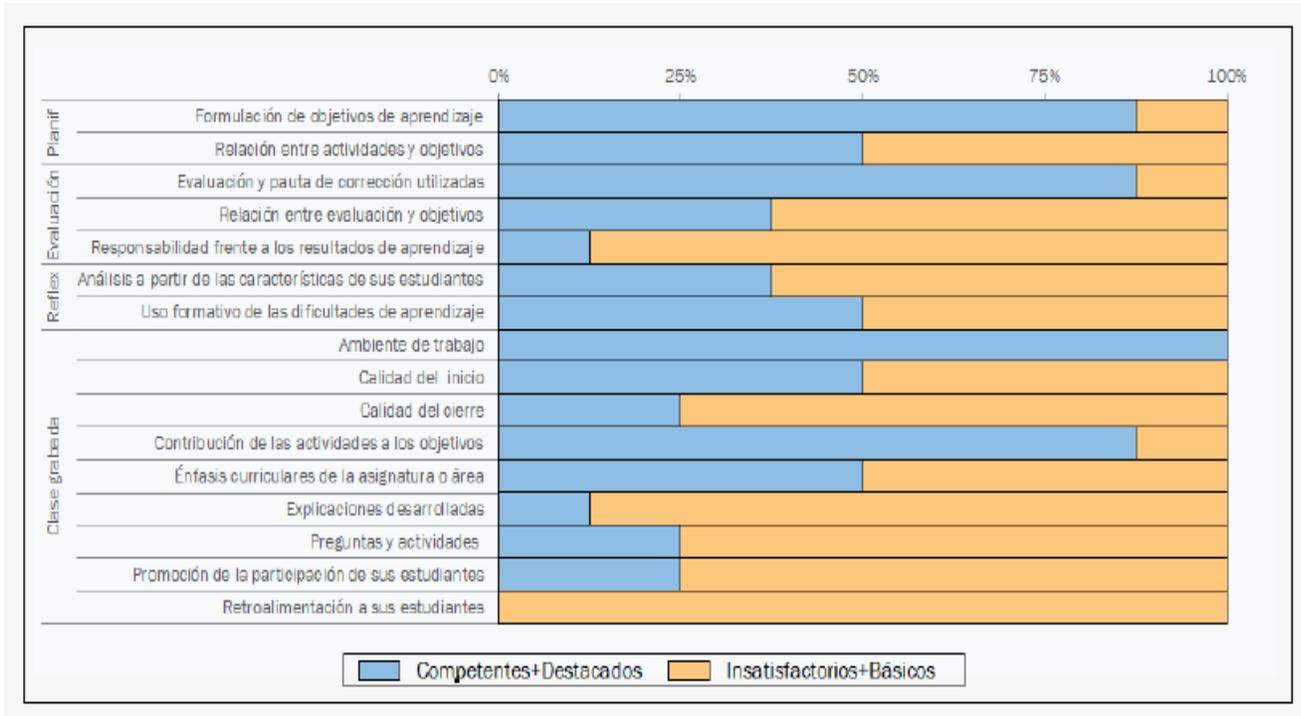
III. SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

En el año 2016 se inscribieron 15 docentes, de los cuales 8 fueron evaluados. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal que sesionó el 28 de febrero 7de 2017, de estos docentes: 0% obtuvo el nivel DESTACADO; 88% obtuvo el nivel COMPETENTE; 13% obtuvo el nivel BÁSICO y 0% obtuvo el nivel INSATISFACTORIO. (Este año ningún docente se negó a la evaluación).

3.1. Definición de Niveles de Desempeño

DESTACADO D	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente <u>sobresale con respecto a lo que se espera</u> . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
COMPETENTE¹ C	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un <u>buen desempeño</u> .
BÁSICO B	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta <u>irregularidad</u> (ocasionalmente), o bien, existen <u>algunas debilidades</u> que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.
INSATISFACTORIO I	Indica un desempeño que presenta <u>claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente</u> , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

3.1.2 Distribución de Niveles de Desempeño en la Comuna



3.1.3. Desempeño en Portafolio-Módulo 1-2

ASPECTO EVALUADO	Un docente competente...	PAIS	COMUNA
Formulación de objetivos de aprendizaje	Presenta objetivos de aprendizaje claros, ya que identifican tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar..	89.5%	87.5%
Relación entre actividades y objetivos	Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes.	65.3%	50,0%
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Propone instrucciones, preguntas o tareas en la evaluación que son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.	41.8%	87.5%
Relación entre evaluación y objetivos	Realiza actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.	51.1%	37.5%
Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje	Logra reconocer la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus alumnos.	45.0%	12.5%
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.	47.2%	37.5%
Uso formativo de las dificultades de aprendizaje	Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando.	60.9%	50.0%
Ambiente de trabajo	Logra un ambiente de trabajo que favorece el aprendizaje de sus estudiantes. Las estrategias que usa son efectivas para lograr que éstos realicen las actividades que les propone y respeten las normas de convivencia.	94.6%	100%
Calidad del inicio	Favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses.	73.6%	50%

ASPECTO EVALUADO	Un docente competente...	PAIS	COMUNA
Calidad del Cierre	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados...	49.4%	25.0%
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el tiempo disponible para dedicarlo al aprendizaje.	74.2%	87.5%
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Promueve el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	29.2%	50.0%
Explicaciones desarrolladas	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias.	40.7%	12.5%
Preguntas y actividades	Las preguntas y actividades que el docente propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos.	40.1%	25.0%
Promoción de la participación de sus estudiantes	Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, y fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.	60.7%	25.0%
Retroalimentación a sus estudiantes	Retroalimenta a sus estudiantes permitiendo que aprendan de su propio desempeño, ya que los incentiva a complementar sus respuestas, analizar los pasos que siguieron para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.	26.7%	0.0%

3.1.4. Desempeño en Portafolio-Módulo 3 Trabajo Colaborativo

ASPECTO EVALUADO	Un docente competente...	PAIS	COMUN A
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	En su experiencia de trabajo colaborativo aborda una problemática o necesidad importante para su contexto local, la que además es valiosa por su vinculación con el aprendizaje de los estudiantes	20.2%	0.0%
Calidad del diálogo profesional	En la experiencia de trabajo colaborativo se aprecia un auténtico diálogo profesional, en que los participantes mantuvieron una interacción y reflexión permanente; no sólo plantearon ideas y opiniones, sino que revisaron su propia práctica, analizaron distintos puntos de vista y llegaron en conjunto a conclusiones y decisiones relevantes para su ejercicio profesional.	19.0%	0.0%
Aprendizaje profesional	A partir de la experiencia de trabajo colaborativo, el docente alcanza un aprendizaje profesional que implica mejoras concretas para su práctica, junto con una reflexión sobre sus ideas acerca del aprendizaje, sus fortalezas, debilidades u otros.	10.3%	0.0%
Reflexión sobre el valor del trabajo colaborativo	Demuestra comprender en profundidad el valor que tiene para su desarrollo profesional el haber trabajado colaborativamente. Entiende claramente que este tipo de trabajo va más allá de la mera cooperación o distribución de tareas entre los participantes, porque implica la reflexión y responsabilidad conjunta, la posibilidad de aprender de otros y cuestionar las propias concepciones, etc.	11.4%	0.0%

Análisis:

Aspectos Evaluados, sobre nivel país:

100% ambiente de trabajo

87,5% evaluación y pautas de corrección utilizadas

87.5% contribución de las actividades al logro de los objetivos

Aspectos evaluados, bajo nivel país:

12,5% responsabilidad frente a los resultados de aprendizajes

12.5% explicaciones desarrolladas

0,0% retroalimentación a sus estudiantes

IV. SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA

4.1. Matrícula a julio 2017 – por niveles educativos.

EE	PRE KINDER	KINDER	BÁSICA 1° A 6°	BÁSICA 7° A 8°	MEDIA CH	MEDIA TP	TOTAL
AMERICA	5	4	43	13			65
V. DE CONCHA	0	0	33	27			60
SAN IGNACIO	8	7	57	25			97
NUEVA ALDEA	6	5	25	13			49
ROSA GUZMAN	0	0	17	0			17
LOS OLIVOS	0	0	35	0			35
M. BAQUEDANO	0	0	8	0			8
BÁSICA ÑIPAS	22	15	123	52			212
LICEO V. ARIAS	0	0	0	0	187	51	238
TOTAL	41	31	341	130	187	51	781

La tabla presentada, contempla información extraída del SIGE en julio 2017.

4.2. Comportamiento de matrícula del 2015 al 2018 (por género)

RBD	ESTABLEC.	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROYECCION AÑO 2018		
		H	M	H	M	H	M	H	M	TOT
4061-4	AMERICA	45	29	44	21	43	22	42	23	65
4027-4	V. DE CONCHA	33	28	28	28	32	28	26	26	52
4029-0	SAN IGNACIO	59	68	61	51	50	47	46	48	94
4026-6	NUEVA ALDEA	18	31	15	25	19	30	21	30	51
4030-4	BLACA GUZMAN	5	5	6	4	9	8	11	8	19
11407-3	LOS OLIVOS	17	17	19	18	19	16	16	12	28
4017-7	M. BAQUEDANO	3	1	3	2	2	6	2	7	9
20427-7	BASICA ÑIPAS	129	117	111	117	105	107	107	100	207
4025-8	LICEO V. ARIAS	113	120	130	118	118	120	126	129	255
SUBTOTAL HOMBRES//MUJERES		422	416	417	384	397	384	397	383	780
TOTAL POR AÑO		838	801	801	781	781	781	780	780	780

4.3. Asistencia Media Años 2015 - 2016

A continuación, en la presente tabla se observa Asistencia Media Promedio años 2015-2016 por Curso y Establecimiento. Se mantiene con los mejores porcentajes las Escuelas: Manuel Baquedano; Blanca Guzmán Reyes y América. Los porcentajes más bajos en años anteriores corresponden a los establecimientos Básica Ñipas y Liceo V. Arias, el menor promedio de mantiene en Prebásica, a pesar de ello se observa un alza a nivel comunal de 1.95, respecto al año 2015 (88.99%), la cual se proyecta subir a lo menos en 2 pts. porcentuales por establecimiento.

CODIGO	NIVEL DE ENSEÑANZA	MANUEL BAQUEDANO				BLANCA GUZMAN REYES				LOS OLIVOS				VEGAS DE CONCHA			
		2015		2016		2015		2016		2015		2016		2015		2016	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
110	Gral. Basica 1 Y 2, Con Jecd	1	0,97	1	0,9618	4	3,9093	3	3,1446	6	4,9247	7	6,4929	9	8,3624	4	4,1816
1.110	Gral. Basica 1 Y 2 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	2	1,8159	3	2,9048	4	3,2553	2	1,7112	2	1,3758	3	2,5572
110	Gral. Basica 3 Y 4, Con Jecd	1	1	2	1,94	0	0	2	1,4501	9	8,4923	9	8,7507	8	7,7439	10	8,9433
1.110	Gral. Basica 3 Y 4 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	1	0,9891	2	1,9895	9	7,8621	5	4,6911	4	3,6703	1	0,9307
110	Gral. Basica 5 Y 6, Con Jecd	2	1,9031	2	1,9072	1	0,995	1	1	5	4,8563	9	8,2162	10	9,45	9	8,1622
1.110	Gral. Basica 5 Y 6 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	2	1,9568	0	0	2	1,8427	5	4,7408	7	6,5416	7	6,5578
110	Gral. Basica 7 Y 8, Con Jecd	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	17,7484	16	15,5004
1.110	Gral. Basica 7 Y 8 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5,6803
TOTAL		4	3,8731	5	4,809	10	9,6661	11	10,489	35	31,2334	37	34,6029	60	54,8924	50	46,8332

CODIGO	NIVEL DE ENSEÑANZA	NUEVA ALDEA				AMERICA				SAN IGNACIO				BASICA ÑIPAS			
		2015		2016		2015		2016		2015		2016		2015		2016	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
9	Parvularia 1 NT Con Jecd	3	2,001	6	4,6958	8	6,8806	4	3,4694	4	2,4152	7	5,5631	21	7,244	9	7,4544
1.009	Parvularia 1 NT Con Jecd - Co	1	0,9508	0	0	0	0	0	0	4	2,7181	2	1,734	5	2,022	4	2,9144
10	Parvularia 2 NT Con Jecd	6	4,8383	4	3,4964	5	4,4295	7	6,572	1	0,9359	5	4,6323	17	13,6526	22	18,0097
1.010	Parvularia 2 NT Con Jecd - Co	4	3,4091	0	0	0	0	0	0	2	1,5203	3	2,7579	6	4,677	5	4,458
110	Gral. Basica 1 Y 2, Con Jecd	5	4,6888	10	9,22	15	14,6727	11	10,312	11	10,5208	7	6,4804	31	27,6984	31	26,5863
1.110	Gral. Basica 1 Y 2 Con Jecd - Con Pie	5	4,0053	4	3,4556	0	0	4	3,7358	5	4,4129	3	2,9633	10	9,0289	9	8,1223
110	Gral. Basica 3 Y 4, Con Jecd	1	1,0747	2	1,8358	14	13,6353	14	13,8583	19	17,445	21	19,0548	24	21,9962	27	24,9474
1.110	Gral. Basica 3 Y 4 Con Jecd - Con Pie	5	3,8207	4	3,6825	0	0	0	0	13	11,8048	5	4,6686	14	12,8871	9	8,7795
110	Gral. Basica 5 Y 6, Con Jecd	2	1,9807	6	5,0913	11	10,6205	9	8,7824	15	13,9172	17	15,594	38	34,731	36	32,4091
1.110	Gral. Basica 5 Y 6 Con Jecd - Con Pie	5	4,4174	2	1,8547	1	0,9694	2	1,9485	10	9,0069	12	11,3359	14	12,54	14	12,599
110	Gral. Basica 7 Y 8, Con Jecd	5	4,8855	4	3,323	17	16,6572	14	13,2109	31	27,0704	19	16,7383	48	43,1674	41	36,6658
1.110	Gral. Basica 7 Y 8 Con Jecd - Con Pie	6	5,1598	0	0	3	2,6664	1	0,9275	10	8,9122	10	8,5438	13	11,6616	14	12,4291
TOTAL		45	41,232	42	36,655	74	70,5316	66	62,8168	125	110,6797	111	100,066	241	201,306	221	195,375

LICEO VIRGINIO ARIAS

CÓDIG	NIVEL ENSEÑANZA	AÑO 2015		AÑO 2016	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
310	Humanístico Científica, Con Jecd	136	125,02	148	134,68
510	Tecn-profes. Industrial, Con Jecd	38	35,107	35	31,239
1.310	Humanístico Científica, Con Jecd - Con	42	36,974	41	36,271
1.510	Tecn-profes. Industrial, Con Jecd - Con	15	13,64	13	12
TOTAL		231	210,74	237	214,19

RESUMEN COMUNAL AÑOS 2016-2016

AÑO	MATR	PRO.ASIST	%
2015	825	734,156	88,99%
2016	780	705,834	90,49%

FUENTE: SIGE (ENERO AÑO 2016-2017) LIQUIDACION PAGO DE SUBVENCIONES(SUBVENCIÓN BASE)

4.4. Estructura de Cursos año 2018

ESTABLECIMIENTOS	ESC. AMERICA	ESC. VEGAS DE C.	SAN IGNACIO	NUEVA ALDEA	ESC. LOS OLIVOS	ESC. BLANCA GUZMAN	ESC. M. BAQUEDANO	ESC. BASICA ÑIPAS	LICEO VIRGINIO ARIAS	TOTAL
CURSOS										
PREKINDER	5		9	1				13		28
KINDER	5		8	6				23		42
PRIMERO	4	4	7	6	3	2	1	16		43
SEGUNDO	8	4	7	4	4	5	4	27		63
TERCERO	6	2	4	10	5	2	1	17		47
CUARTO	11	10	5	4	3	5	0	17		55
QUINTO	5	4	8	4	5	4	2	17		49
SEXTO	9	9	17	3	8	1	1	27		75
SEPTIMO	5	6	16	3				25		55
OCTAVO	7	13	13	10				25		68
PRIMERO MEDIO									65	65
SEGUNDO MEDIO									70	70
TERCERO MEDIO C.H.									25	25
TERCERO MEDIO ADM									19	19
TERCERO MEDIO MEC.									23	23
CUARTO MEDIO C.H.									22	22
CUARTO MEDIO ADM									13	13
CUARTO MEDIO MEC.									18	18
TOTAL	65	52	94	51	28	19	9	207	255	780
N° CURSOS COMBINADOS	5	4	4	5	3	1	1	0	0	23
N° CURSOS SIMPLES	0	0	2	0	0	0	0	10	10	22

Nota: Se considera fusión de cursos en las Escuelas: América (7° y 8°) y San Ignacio (5° y 6°). En el caso de Liceo se consideran solo 2 primeros medios

4.5. Resumen por Niveles de Comportamiento Matricula y su Proyección año 2018

NIVELES	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROYECCIÓN
PREBASICA	83	87	84	72	70
BASICA 1° A 6° AÑO	368	364	345	341	332
BASICA 7° - 8° AÑO	170	154	124	130	123
MEDIA CH	188	180	195	187	182
MEDIA TP M.I.	46	53	48	33	42
MEDIA TP ADM.	0	0	5	18	31
TOTAL	855	838	806	781	780

V. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES 2018 DEL DAEM Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE RANQUIL

Los Objetivos fijados para el ejercicio del año 2018 están alineados con el marco jurídico que incorpora disposiciones legales recientemente publicadas, enmarcadas en las condiciones de calidad para la Educación Pública.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS COMUNALES	
DIMENSIONES	FUNDAMENTACIÓN
GESTIÓN PEDAGOGICA	Ofrecer una educación integral y de calidad, mediante la implementación de acciones y programas educativos que desarrollen habilidades cognitivas, afectivas, sociales y medioambientales.
LIDERAZGO ESCOLAR	Actualizar a los Directores y Directivos de los Establecimientos Educativos en las condiciones de calidad para la Educación Pública y aspectos técnicos pedagógicos de manera de fortalecer su liderazgo pedagógico y de gestión.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Contar con un programa comunal de Convivencia Escolar propiciando buenos climas escolares, el fortalecimiento personal (autocuidado) y la prevención de violencia escolar.
GESTIÓN DE RECURSOS	Implementar de forma gradual, sostenida y oportuna en los establecimientos educacionales los recursos de aprendizaje y el equipamiento de apoyo pedagógico y generar un plan de uso de los mismos.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1 “DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:
<p>Mejorar la calidad de la educación: resultados educativos y niveles de aprendizajes de los Establecimientos Educacionales, a través de un trabajo técnico pedagógico sistemático y articulado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar a lo menos 10 reuniones anuales con Directores y Jefes Técnicos. - Realizar a lo menos una reunión temática mensual de Coordinación en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Convivencia Escolar, Extraescolar; Educación Parvularia u otros). - Apoyo a los EE en reuniones Técnicas por departamentos o asignaturas. - 100% de las Escuelas en Red y del Microcentro con Asesoría Técnica Dirección Provincial o Comunal mensual - 100% PME monitoreados y focalizar el apoyo. - Elaboración Plan Anual de Trabajo Escuelas en red y Microcentro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo técnico comunal DAEM. - ATP Ñuble 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de cotejo. - N° de actas de reuniones y asesorías. - Planes de trabajo.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°2 “ASEGURAMIENTO DE LA COBERTURA CURRICULAR Y EFECTIVIDAD DE LA LABOR EDUCATIVA”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:
<p>Contribuir a la conducción efectiva de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje en los EE (Planificaciones y Cobertura Curricular)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de los Establecimientos dispondrán de una Plataforma de Gestión Educativa que incluya módulos de de Administración, Planificación, Evaluación, Comunicación, Recursos y Biblioteca - 100% de los EE. Elaboran planificaciones que abordan la totalidad del currículum. - Mantener y/o elevar los Resultados Educativos (SIMCE/PSU) - Aplicación comunal de pruebas de ensayo SIMCE y PSU (2 Semestrales). - Diseñar e implementar un plan de apoyo compartido a nivel comunal (Estandarización de planificación de clases). 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores y equipos técnico pedagógicos de los E.E. - Docente Técnico DAEM Ránquil - Mesa técnica Comunal - Asesoría externa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de cotejo. - N° de reportes generados.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 3 “DESARROLLO DE UNA EDUCACION ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:
<p>Promover una formación integral de las y los estudiantes, brindándoles oportunidades de desarrollo a través de actividades culturales, artísticas, deportivas-recreativas que promuevan un mayor bienestar y mejores aprendizajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% de los PME contengan actividades para la formación integral (desarrollo personal, social) - El 100% de los EE Elaboren el Plan Anual de actividades físicas; deportivas-recreativas; artísticas y culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central. - Contratación de monitores idóneos y con experiencia en la conducción de talleres destinados a desarrollar las habilidades y talentos de los estudiantes (Orquesta, Banda, Folclor, Deportes Estratégicos, Teatro, Etc.) - Muestra Comunal de Talleres y/o disciplinas desarrolladas en EE durante el año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores. - Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar. - Mesa Técnica Comunal. - Red de Coord. Extraescolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de cotejo. - N° de actividades realizadas.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4 “FOMENTO DE LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación
<p>Potenciar la participación de los diferentes actores de la comunidad, a través de acciones dirigidas a la animación y activación de los consejos escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los 9 EE generen un plan a través de sus consejos escolares con iniciativas de difusión de la oferta y calidad educativa, para captación de matrícula y mejorar la asistencia, con videos promocionales, actividades de muestra de sus unidades educativas a la comunidad. - Los 9 EE busquen los medios de comunicación más eficaces para la difusión de su oferta educativa. - Aplicación de encuesta de satisfacción usuaria por asesoría externa en cada UE. - Los 9 EE efectúen entrevistas con potenciales nuevos apoderados (captación de matriculas). - Los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre. - 100% de Consejos escolares Constituidos. - Dos jornadas de trabajo con los consejos escolares (1 por semestre). 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores y Equipos técnicos - Equipo Técnico Comunal - Asesoría externa 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de cotejo. - Pauta de apreciación.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5 “NORMALIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS”.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación
Normalizar y/o mejorar los sistemas y conexiones eléctricas de los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar conexiones y ampliar potencias. - Nuevos empalmes. - Regularizar planos eléctricos de cada EE. - Elaborar y comunicar cronograma de normalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes técnicos con criterios según normativa vigente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6 “NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, ALCANTARILLADOS Y CUBIERTAS”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación
Mejorar la calidad de los servicios higiénicos, conexiones de aguas y techumbres según estándar.	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de baños, bajadas de agua y techumbres de los establecimientos que lo requieran. - Elaborar y comunicar cronograma de normalización. 	Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.	Informes técnicos con criterios según normativa vigente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°7 “MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:
Mejorar infraestructura y/o reparaciones requeridas en los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Reparar deterioros en la infraestructura de los establecimientos. - Cumplimiento Ley 20.522.- en todos los EE. 	Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.	Informes técnicos con criterios según normativa vigente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°8 “Sistematización de Procesos PIE” [Programa de Integración Escolar]

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación
Sistematizar procesos para una mejora de la gestión integral operativa del Programa de Integración Escolar, mediante un sistema de información centrado en el decreto 170/2010 y con un enfoque familiar, que apoyará a la gestión educativa y administrativa desde el Departamento de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir e implementar el uso de Software de Gestión, denominado Intégrate PIE. - Seguimiento y monitoreo mensual de la plataforma. - Disminución del 50% del tiempo empleado en trabajo administrativo. - Reuniones Técnicas mensuales con los coordinadores de las U.E. - Reuniones quincenales con EMPROF. - Reunión con directores y jefes técnicos 3 veces en el año lectivo. 	Coordinadora PIE Jefa Técnico PIE	<ul style="list-style-type: none"> - N° de reportes generados - N° Actas de reuniones - N° de Visitas a las U.E. - Entrega de Informes Cuanti y Cualitativos del proceso PIE

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°9: Plan sistemático e integral de Convivencia Escolar.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación
<p>Implementar un Plan Comunal de Convivencia Escolar en los Establecimientos Educativos de la Comuna, vinculado a redes de apoyo comunales, gubernamentales e instituciones de formación académica, tribunales o fiscalía, entre otras: de carácter público y privados.</p>	<p>100 % actualización de:</p> <p>a). Protocolos:</p> <p>1.Prevenición de abuso sexual infantil (ASI).</p> <p>2.Sexualidad, afectividad y género.</p> <p>3. Prevenición de Bullying, Cyberbullying y seguridad en redes sociales.</p> <p>4.Mediación de conflictos.</p> <p>5.Embarazo adolescente, maternidad y paternidad.</p> <p>9. Otros protocolos que la normativa vigente o marco regulatorio indique para potenciar la sana convivencia escolar.</p> <p>b) actualización de Planes:</p> <p>Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (Ley 20.418)</p> <p>Plan Integral de Seguridad Escolar (Resolución Exenta 51, 2001)</p> <p>Plan de Formación Ciudadana (Ley 20.911).</p> <p>Plan de Apoyo a la Inclusión. (Ley 20.845)</p> <p>Plan de Desarrollo Profesional Docente (Ley 20.903).</p>	<p>Coordinación de Convivencia escolar</p> <p>Dupla Psicosociales EE – DAEM</p> <p>Director y equipo técnicos de cada establecimiento.</p> <p>Red modelo ABE</p> <p>Unidad de informática educativa</p>	<p>-Formato Tipo DAEM en cada E. E.</p> <p>-Pauta de cotejo</p> <p>-Rúbrica</p> <p>-Actas de cumplimiento de acuerdos</p> <p>-Registro de número de actividades.</p> <p>-Bitácora de protocolos – planes</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°10: Implementación sistemática de consejos ABE [Aula del Bien Estar] con redes Comunales y Regionales.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación
<p>Asegurar las Aulas de Bien Estar a partir de las redes institucionales [Modelo ABE], con la ejecución con los encargados de convivencia escolar, y Dirección de los Establecimientos Educacionales.</p>	<p>90% de reuniones mensuales con establecimientos educacionales.</p> <p>Mínimo 3 reuniones por semestre (una mensual).</p> <p>90% de participación de reuniones ABE DEPROV.</p> <p>Tres talleres de capacitación en temáticas de convivencia por parte de redes o profesionales expertos/ por semestre.</p> <p>Agenda planificación semestral de intervención de instituciones internas (OMIL, CESFAM, Oficina de infancia, etc.) e instituciones externas: OPD, SENDA, PDI. En formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre.</p>	<p>Coordinación de convivencia escolar.</p> <p>Dirección de E.E.</p> <p>Dupla psicossocial DAEM</p> <p>Equipo técnico, encargado de convivencia escolar</p> <p>Red modelo ABE</p>	<p>-Pauta de apreciación</p> <p>-Rúbrica</p> <p>-Bitácora</p> <p>-Número de actas.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°11: Educación preventiva en áreas de alcohol y drogas

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación
<p>Apoyar y coordinar con redes de apoyo: jornadas, seminario y talleres con la comunidad educativa.</p>	<p>3 de 5 de Reuniones de trabajo por semestre sistemática.</p> <p>Jornada de reflexión en horas de orientación – plan de hora asignada.</p> <p>80% charlas y talleres agendado con redes de apoyo a nivel comunal (CESFAM), y redes externas, en conjunto con dupla psicosociales DAEM y profesionales del área de Convivencia – encargados de convivencia escolar.</p> <p>Participación de reuniones de mesa comunal Promoción de la Salud: vida saludable CESFAM.</p>	<p>Coordinación de convivencia escolar Dupla psicosocial DAEM</p> <p>Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar</p> <p>CESFAM, OPD, SENDA, entre otros.</p>	<p>Pauta de cotejo</p> <p>Rúbrica</p> <p>Planificación de talleres (formato tipo DAEM).</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12: Programa Comunal psicosocial sistemático en sexualidad, afectividad y género.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación
<p>Implementar estrategias orientados a Sexualidad, Afectividad y Género en los E.E.</p>	<p>-Tres Talleres de capacitación en sexualidad infantil y adolescente, a educandos de la comunidad.</p> <p>-Levantamiento diagnóstico de necesidades educativas y formación por parte de los padres, madres y estudiantes, y miembros de la comunidad educativa.</p> <p>-Jornada de reflexión con centro de padres y apoderados (2 por semestre).</p> <p>-Tres jornadas de capacitación centrada en afectividad destinada a: asistentes de la educación, padres, madres y educadores, profesionales de la educación (dos seminarios al año).</p>	<p>Coordinación de convivencia escolar Dupla psicosocial DAEM</p> <p>Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar CESFAM.</p> <p>Duplas psicosociales DAEM – establecimientos educacionales (profesionales de convivencia escolar)</p> <p>Otros organismos de apoyo externo: universidad, ONG, entre otros.</p>	<p>Rubrica</p> <p>Pauta de apreciación</p> <p>Informe de levantamiento de necesidades de formación educativa.</p>

	<p>Diseño de programa Sexualidad, afectividad y Género, desde la diversidad e inclusión</p> <p>5 de 10 charlas sobre paternidad responsable y la promoción de autocuidado en salud.</p>		
--	---	--	--

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°13: Fomentar la participación ciudadana de los Centros de padres y apoderados (CPAS) y Centro de Alumnos de cada E. E.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación
<p>Fomentar las elecciones democráticas de centro de padres y apoderados según normativa actual vigente.</p> <p>Ley +N° 18.057 (D.OF 07.11.81), CPA y las reguladas en la Ley N° 16.880 (D.OF 07.08.68), y sus actuales modificaciones.</p> <p>Regularizar personalidad vigente de CPA de cada E.E</p> <p>Fomentar elecciones de centro de alumnos en E.E que cumplen con criterio según normativa.</p>	<p>100% los E.E realiza proceso de elección democrática según normativa y cuenta con personalidad jurídica vigente _ creación CPA comunal.</p> <p>100% los E.E realiza proceso de elección democrática según normativa.</p> <p>Participación de proyectos de fondos públicos o privados que benefician a la comunidad.</p>	<p>Dirección de cada E. E.</p> <p>Encargado /a de convivencia escolar y equipo técnico.</p> <p>Apoyo dupla psicosocial DAEM.</p> <p>Profesional de Dideco encargado de organizaciones comunitaria – personalidad de convivencia escolar.</p>	<p>Acta de elecciones según normativa vigente.</p> <p>Número de personalidad jurídica vigente.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°14: Desarrollando capacidades y competencias profesionales.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación
<p>Atender las necesidades de formación complementaria declaradas para los docentes, asistentes de la educación y personal DAEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de necesidades de capacitación o perfeccionamiento en áreas específicas, según profesión o perfil. - Adscripción de docentes a cursos o programas de desarrollo profesional, encasillados en tramo inicial y temprano. - Acompañamiento a los establecimientos educacionales en sus planes de desarrollo profesional docente. - Capacitación integral al personal asistente de la educación y personal DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Director DAEM. - Equipo Técnico DAEM. - Asesorías externas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de satisfacción. - Instrumento de evaluación.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°15: Fortalecimiento TIC´s DAEM.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación
Mejorar la gestión de las unidades de finanzas y personal, a través de un sistema de almacenamiento digital de documentación. Evaluar la implementación un sistema de inventario.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar servidor, como repositorio de datos. - Crear una estructura de carpetas con perfiles de acceso. - Digitalizar información existente. - Capacitación de los usuarios. - Propuesta de un software de control de inventario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado Comunal de Informática Educativa. - Unidad de Finanzas. - Unidad de Personal. - Apoyo externo temporada estival (alumno en práctica) - Unidad de adquisiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - 100 % Implementación. - 100 % elaboración del procedimiento. - Registro de asistencia capacitación.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°16 “MEJORAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DAEM”

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:
Mejorar la gestión de desarrollo organizacional del DAEM.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar e implementar Reglamento Interno de Roles, Funciones, Higiene y Seguridad. Ley N° 16.744. - Elaborar e Implementar Manual de Procedimientos. 	Equipo Técnico DAEM	<ul style="list-style-type: none"> - 100% Implementación. - Reuniones Técnicas de monitoreo y seguimiento de cumplimiento. - Informes mensual por unidad.

VI. DOTACION DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE 2015-2018

6.1. Dotación Docente

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	2018	↓	↑	↔	% DE VARIACIÓN 2015-2018
TOTAL DOCENTES	105	121	102	101	↓			-16%
TOTAL HORAS DOCENTES	3.514	3.960	3.644	3.798	↓			-8%
TOTAL DOCENTES AULA	86	100	68	69	↓			-32%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2.734	3.182	2511	2734	↓			-21%
TOTAL DOCENTES UTP	2	2	6	6	↑			200%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	88	174	182	↑			98%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	4	6	6	6	↔			0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	176	264	264	264	↔			0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	2	3	2	↑			50%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	88	132	88	↑			50%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	1	1	2	2	↑			100%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	44	44	72	34	↑			64%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	↔			0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	↔			0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	4	2	3	3	↑			50%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	176	88	31	36	↓			-65%
TOTAL DOCENTES OTROS	6	8	14	13	↑			75%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	208	206	460	460	↑			123%

* Los docentes PIE están considerados en el total de horas docente aula.

La Dotación Docente Comunal dice relación con las horas necesarias para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudio vigentes y aprobados por el MINEDUC.

6.2. Detalle Proyección de Matrícula y Dotación docente 2018.

Dotación docente 2018	Matrícula 2018		Docentes Jefes de UTP		CURRICULISTA EVALUADOR		Docentes Directores		Encargados de Escuela		Docentes Inspectores		ENCARGADO CONVIVENCIA		Docentes de aula		Docentes PIE		Docentes SEP		Docentes Otra Función	
	N° alumnos	N° cursos	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.
Liceo Virginio	255	10	1	44	2	28	1	44	0	0	1	44	1	14	21	579	7	119	8	66	0	42
Esc. Básica Ñipas	207	10	1	44	1	10	1	44	0	0	1	44	1	20	17	518	7	130	8	62	0	52
Esc. San Ignacio de Palomares	94	6	1	20	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	10	309	7	97	0	0	0	76
Esc. América	65	5	1	12	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	6	206	2	37	6	42	0	21
Esc. Vegas de Concha	52	4	1	12	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	7	158	3	45	2	5	0	17
Esc. Nueva Aldea	51	5	1	12	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	9	204	8	70	5	48	0	21
Esc. Los Olivos	28	3	0	0	0	0	0	0	1	14	0	0	0	0	6	121	3	32	0	0	0	6
Esc. Blanca Guzmán	19	1	0	0	0	0	0	0	1	13	0	0	0	0	4	38	1	16	1	2	0	0
Esc. Manuel Baquedano	9	1	0	0	0	0	0	0	1	9	0	0	0	0	2	39	1	16	0	0	0	0
Total Comunal	780	45	6	144	3	38	6	264	3	36	2	88	2	34	82	2172	39	562	30	225	0	235

6.3. Dotación Asistentes de la Educación Docente

DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	2018	% DE VARIACIÓN 2016-2018
TOTAL ASISTENTES	63	71	75	71	→ 0%
TOTAL HORAS ASISTENTES	3.626	4.025	3.037	2.885	↓ -28%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	14	10	11	11	↑ 10%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	1.476	1.628	369	393	↓ -76%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	35	46	49	45	→ -2%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	1.554	1.757	2.030	1.854	↑ 6%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	14	15	15	15	→ 0%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	596	640	638	638	→ 0%

6.4. Consideraciones legales a los que está sujeta la dotación proyectada.

De acuerdo a lo establecido en el punto N°6 de la Ley N°19.410, referente al art. 22 de la Ley N°19.070 el DAEM de Ránquil al fijar la dotación docente comunal final, considerará las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales.
5. Adecuación y ajuste de dotaciones de personal, para superar las dificultades de financiamiento que presenta el sistema comunal, según lo señalado por el MINEDUC.
6. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de la comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 5 deberán estar basadas en razones de carácter técnico – pedagógico y/o de equilibrio financiero.

Se considerará también lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones (Art.38 Inc 1º) a otros establecimientos educacionales Ley N°19.410 dependientes de un mismo Departamento de Art.1º N°23 Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.

Se contemplará también lo estipulado en el Artículo 72 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación (Art.52 Inc 1º) docente del sector municipal, de la Ley N°19.410 dejarán pertenecer a ella, solamente, por las Art.1º N°29 siguientes causales:

- a) Por renuncia voluntaria; b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan. Ley N°20501 En el caso que se trate de una investigación o sumario Art. 1 N° 27 a), administrativo que afecte a un profesional de la educación, D.O. 26.02.2011 la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor. c) Por incumplimiento grave de las Ley N° 20248 obligaciones que impone su función, Art. 38 N° 2 tales como la no concurrencia del D.O. 01.02.2008 docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas. Se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo. Ley N° 20501 d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; e) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes; f) Por fallecimiento; g) Por aplicación del inciso séptimo del artículo 70. h) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Ley N° 20501 Se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de Art. 1 N° 27 a), licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad; i) Por pérdida sobreviniente de algunos de los requisitos de incorporación a una dotación docente, j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley. k) Por acogerse a la renuncia Ley N° 20158 anticipada conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 70. l) Por disposición del sostenedor, a proposición del director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7º bis de esta ley, tratándose de los docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley. Para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente. Ley N°20501 m) Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.

VII. PROGRAMAS DE ACCION 2018.

A continuación, se presentan antecedentes de algunos de los programas que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Ránquil. Como son el FAEP, Programa de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, Educación Extraescolar, Actividades del Área Social del DAEM y Programa Enlaces.

7.1. Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL(MM)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Provisión Pago Previsional y Obligaciones Legales	\$ 147.101
	Provisión Pago a Proveedores	
	Encargado de Convivencia Escolar	
	Indemnización	
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	Adquisición De Recursos Educativos (Didáctico, Pedagógico Y Artístico)	\$ 5,000
MANTENCION CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACION DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	Mantenión y Reparación Sistema Eléctricos Para Establecimientos Educativos	\$ 65,000
	Mantenión y reparación SS.HH. Alcantarillados y Cubiertas para Establecimientos Educativos	
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	Plataforma Educativa (Software)	\$ 10,250
	Capacitación Gestión, Jurídico Laboral Y Financiero	
	Asistencia Técnica PADEM 2017	
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Mantenión, Reparación Y Habilitaciones Menores Para Los Establecimientos Educativos	\$ 18,000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Actividades Cívicas, Inclusión, Visitas Culturales y Otros	\$ 9,250
	Actividades de Estrategia Comunal Ambiental	

	Actividades para una Educación Integral	
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Contratación de Transporte Escolar	\$ 39,601
MONAMONOS POR LA EDUCACION	Iniciativas Desarrolladas por cada Establecimiento	\$ 16,146
TOTAL		\$310.348

OBS: Las iniciativas FAEP 2017, serán desarrolladas durante el año 2017 y 2018.

7.2. Programa de Mejoramiento Educativo.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado pueden postular a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben un **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un **Plan de Mejoramiento Educativo** con la participación del Director y el resto de la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia y Recursos.

La ejecución material del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil está estrechamente ligado con los recursos destinados a cada Establecimiento, dimensión, sub dimensión y finalmente acción a desarrollar, estos recursos tal como se explicó más arriba provienen de un fondo especial de subvención escolar creado por la ley 20.248, la cual en su artículo primero declara: “Créase una subvención educacional denominada preferencial, **destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados**, que se impetrará por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media”.

La definición de alumno prioritario se define como aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2016, abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales

que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Por otro lado, los alumnos preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a. Esta categoría comenzó a regir a partir del mes de marzo del 2016

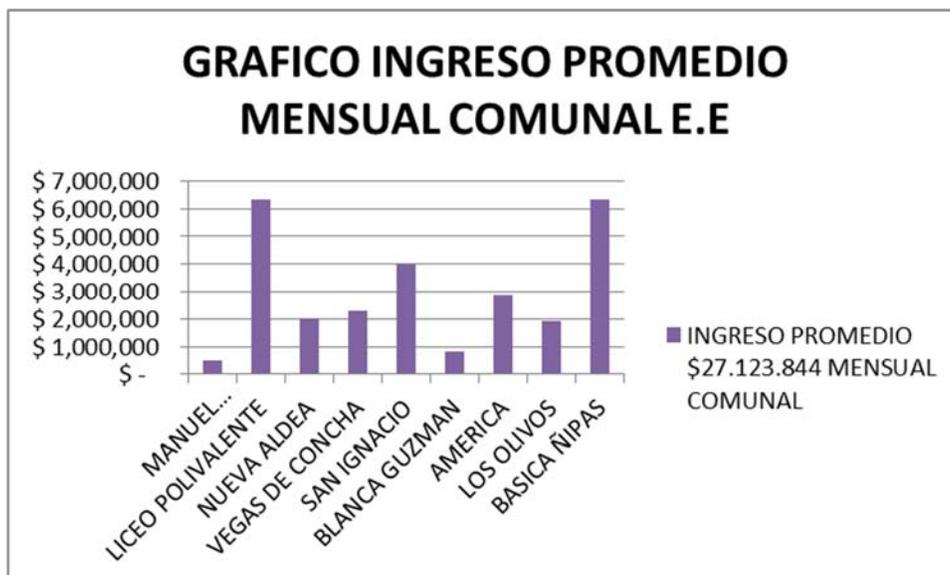
En cuanto al aporte de la Ley SEP por cada estudiante según la categoría (estudiantes prioritarios y preferentes) se desglosa a continuación:

CATEGORIZACION	ENSEÑANZA BASICA	ENSEÑANZA MEDIA
Estudiante PRIORITARIO	\$47.200 aprox.	\$31.400 aprox.
Estudiante PREFERENTE	\$23.600 aprox.	\$15.700 aprox.

**Estos montos son referenciales de año 2017. Para el año 2018 se reajustarán según la USE. (Unidad de Subvención Educacional)*

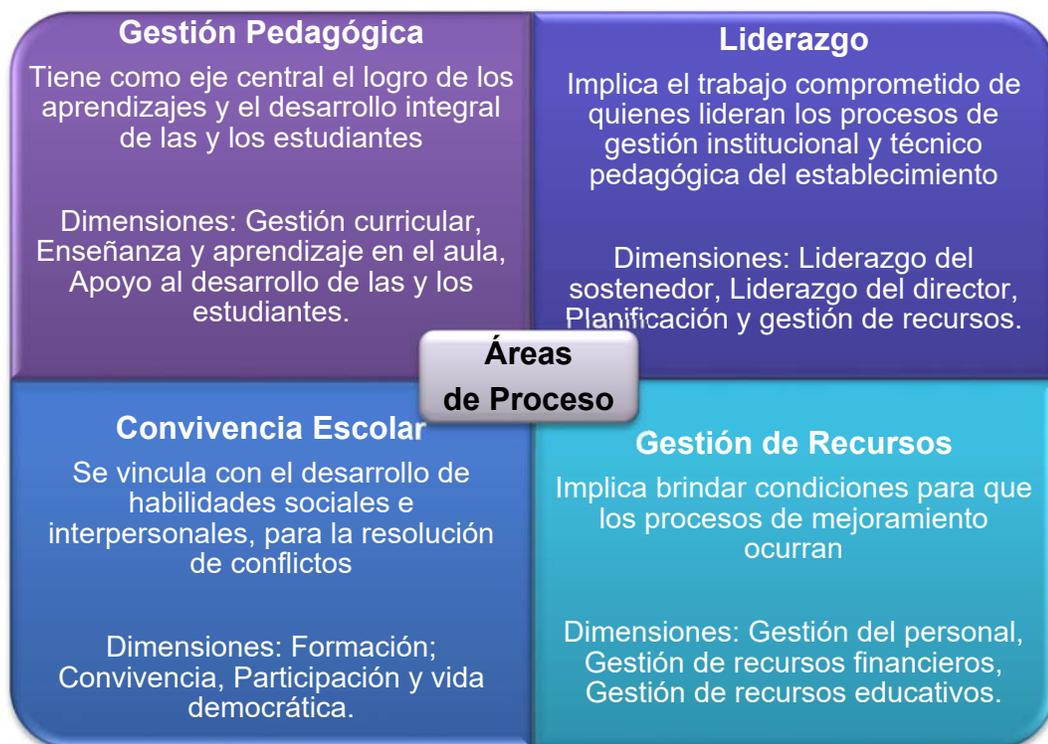
7.3. Ingreso Promedio por Cada Establecimiento de la Comuna de Ránquil año 2017

	AGOSTO	JULIO	JUNIO	INGRESO PROMEDIO MENSUAL
MANUEL BAQUEDANO	\$ 438,809	\$ 437,566	\$ 660,525	\$ 512,300
LICEO POLIVALENTE	\$ 6,313,272	\$ 6,456,227	\$ 6,215,716	\$ 6,328,405
NUEVA ALDEA	\$ 1,972,171	\$ 1,959,010	\$ 2,172,321	\$ 2,034,501
VEGAS DE CONCHA	\$ 2,338,360	\$ 2,274,413	\$ 2,253,306	\$ 2,288,693
SAN IGNACIO	\$ 4,046,886	\$ 4,120,742	\$ 3,820,522	\$ 3,996,050
BLANCA GUZMAN	\$ 728,297	\$ 734,192	\$ 979,741	\$ 814,077
AMERICA	\$ 2,874,954	\$ 2,883,856	\$ 2,928,551	\$ 2,895,787
LOS OLIVOS	\$ 1,842,915	\$ 1,830,060	\$ 2,080,683	\$ 1,917,886
BASICA NIPAS	\$ 5,700,345	\$ 5,932,130	\$ 7,375,963	\$ 6,336,146
TOTALES	\$ 26,256,009	\$ 26,628,196	\$ 28,487,328	\$ 27.123.844



La ejecución de los PME es diversa en cada escuela, cada establecimiento define las acciones que deberá ejecutar para atender a las variables que incidan en un alza en los indicadores de calidad que defina el MINEDUC. Las dimensiones del PME, así como sus sub dimensiones son pre fijadas y lidian con cuatro variables atingentes a: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

La creación de un PME se fundamenta en 4 dimensiones que atienden a un conjunto de variables homogéneas. Estas dimensiones están compuestas de sub dimensiones que darán las directivas para la creación de acciones atingentes a elevar la educación o la gestión educacional.



7.4.- Marco Conceptual:

PME: instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Corresponde al “medio que permitirá llegar al lugar proyectado” como comunidad educativa.

Dimensiones PME: Las Dimensiones son las agrupaciones de contenidos institucionales y pedagógicos relevantes del Área y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas. Cada una de las Dimensiones obtiene una fase de mejoramiento, en función de los niveles de calidad en que se encuentran las prácticas que la componen.

7.5. Programa de Integración Escolar [PIE] “Educación Inclusiva y de Calidad”.

7.5.1. Diagnóstico:

El Ministerio de Educación define el PIE, como una estrategia inclusiva del sistema escolar, cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

El Programa de Integración Escolar (PIE) de la Comuna de Ránquil, comienza su implementación el año 2008. Se rige bajo el amparo de la Ley N° 20.201 y su funcionamiento es abordado por el decreto 170/2010.

Durante el año 2013, se producen cambios en cuanto a la organización comunal del PIE, ya que las profesionales anteriormente abordaban desde el DAEM y era escasa la concurrencia a las Unidades Educativas, y respondían solo a temas administrativos, más que enfocado en la atención a los alumnos y alumnas con NEE.

Al realizarse los cambios estructurales respectivos, el PIE se constituye como un elemento relevante en la Dirección de Educación, ya que se logra potenciar y posicionar en las Unidades Educativas como un componente de la gestión, debiendo ser parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y del Plan Educativo Institucional.

De acuerdo a lo anterior, el enfoque de las NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo el estudiantado, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes.

Asimismo, las Unidades Educativas deben prever la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

PIE COMUNAL

<p>Cobertura:</p> <p>8 Unidades Educativas con PIE</p>	<p>Profesionales PIE</p> <p>Equipos de Aula</p> <p>13 Educadores Diferenciales</p> <p>1 Psicopedagoga</p> <p>1 Psicóloga</p> <p>1 Trabajadora Social</p> <p>3 Fonoaudiólogas</p> <p>8 Técnicos Diferenciales</p> <p>Trabajo Colaborativo</p>	<p>Profesionales PIE</p> <p>Equipo Técnico Administrativo</p> <p>1 Coordinadora Comunal PIE</p> <p>1 Jefa Técnico Comunal PIE</p> <p>9 Coordinadores PIE Escuelas</p>
<p>N° de Estudiante Integrados:</p> <p>2011 alumnos y alumnas ingresados en plataforma MINEDUC, desde NT1 a 4° Medio.</p>		

Proceso de Acompañamiento y Apoyo Educativo:

Asimismo, la implementación del PIE ha significado la ejecución de acciones como es la incorporación de profesionales especialistas, que otorgan atención especializada a los niños integrados, brindan apoyo conjunto al grupo curso, entregan orientaciones curriculares y metodológicas a los docentes de aula regular.

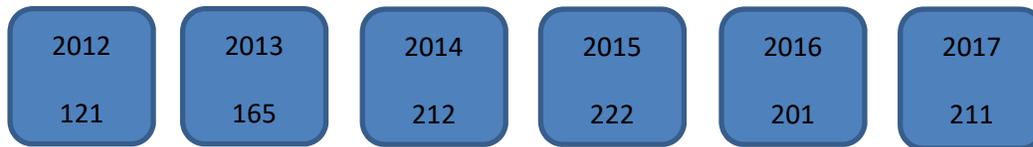
Se cuenta con asistentes de la educación, de acuerdo a las necesidades educativas especiales de los alumnos, por lo que desde el año 2014, el PIE cuenta con Técnicos Diferenciales exclusivas para los alumnos y alumnas de carácter permanente.

Esto, ha significado un mayor compromiso con la diversidad y contribuyendo en la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, de acuerdo a los principios base que son la igualdad de oportunidades, calidad y equidad educativa, inclusión, valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.

7.5.2. Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar, año 2017

Unidades Educativas	Necesidades Educativas Permanentes					Necesidades Educativas Transitorias					TOTAL PIE
	Intelectual	Auditivo	Motora	Esp. Autista	TOTAL NEEP	DEA	TEL	TDA	CI LIM	TOTAL NEET	
E. Básica de Ñipas	6			1	7	22	22		5	49	56
E. S. Ignacio Palomares	3				3	19	10		1	30	33
E. América – Checura	2				2	8			1	9	11
E. Nueva Aldea	1		1		2	10	8		2	20	22
E. Vegas de Concha	7				7	9			2	11	18
E. Los Olivos – Batuco	4				4	8			2	10	14
E.B. Guzmán- El Centro	1				1	4				4	5
Manuel Baquedano	1				1		2	1		3	4
Sub Total E. Básica	25		1	1	27	80	42		13	135	162
Liceo V. Arias	11				11	34			3	37	48
Total Comunal	36		1	1	38	114	42	1	16	173	211

7.5.3. Cobertura histórica del Programa de Integración Escolar N° de Estudiantes Integrados por año



Principales acciones y procesos del PIE.

1.- Período de postulación y evaluación.

El proceso de postulación de los alumnos al PIE, se realiza en 2 etapas: A partir del mes de Octubre de cada año, para los estudiantes de continuidad y nuevos postulantes pertenecientes a cada Establecimiento Educacional. En el caso de los estudiantes de continuidad, las reevaluaciones son realizadas por cada equipo PIE de los colegios y a partir del mes de Noviembre de cada año, se evalúan los estudiantes nuevos que buscan matrícula en cada Establecimiento Educacional.

2.- Periodo de postulación en plataforma.

Este proceso se realiza a través de plataforma que dispone MINEDUC en el mes de Abril de cada año para estos efectos. La Postulación de los estudiantes se realiza por Establecimiento desde el DAEM.

3.- Periodo de contratación de profesionales.

Este proceso es dependiente del N° de estudiantes postulados en cada unidad educativa, ya que esto determina el número de profesionales requeridos para brindar el apoyo a los estudiantes que presentan NEE. Durante el año 2013 se ha intentado dar cobertura a todos los cursos con PIE, según las horas determinadas por el Decreto N°170.

4.- Periodo de acompañamiento y apoyo educativo.

Durante el período escolar, los equipos de profesionales PIE, realizan trabajo colaborativo con los Docentes de aula regular (Educadoras de Párvulos, Profesores de Ed. Básica y Profesores de Ed. Media). Para ello cuentan con las horas establecidas por el decreto 170 para llevar a cabo el trabajo colaborativo, que busca coordinar, planificar y ejecutar las acciones pedagógicas que respondan a las necesidades educativas de los estudiantes y a su progreso escolar.

De parte de Coordinación comunal, se realiza acompañamiento y asesoría del trabajo técnico-pedagógico y administrativo en cada uno de los 9 establecimientos para dar cumplimiento a las normativas entregadas por el MINEDUC a través del DEPROV y/o Superintendencia de Educación y la Contraloría General de la República para el PIE.

5.-Supervisión y fiscalización de los PIE en las U.E.

La jefa técnica del PIE, realiza supervisión 3 veces en el año del funcionamiento PIE en su totalidad en cada U.E.

6.- Periodo de rendición PIE Mineduc

Este proceso se realiza a través de la subida a plataforma de comunidad escolar de la Evaluación Técnica del PIE y Rendición de Uso de los Recursos Financieros.

7.6. Programa De Convivencia Escolar.

7.6.1 Marco regulatorio.

La Ley de Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011, tiene como finalidad definir y sancionar los hechos que pueden ser considerados como acoso escolar, ya sea dentro o fuera de un establecimiento educacional. Al mismo tiempo establece multas -50 UTM- en caso que un establecimiento no actúe de forma oportuna ante un hecho de violencia escolar.

De acuerdo a la Ley N° 20.536 se entenderá por “buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Art. 16 A) y se entenderá por acoso escolar “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Art. 16 B). Para que una agresión sea calificada de acoso debe ser reiterada en el tiempo y el responsable debe encontrarse en una posición de superioridad física o psicológica que le impida al afectado defenderse, y por tanto constituya abuso. Es decir, una agresión ocasional, o bien una pelea entre compañeros no se califica como acoso.

Orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

La política de Convivencia Escolar explicita cinco procesos sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan avanzar, estos son:

- a) Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.
- b) Apropiación curricular de la Convivencia Escolar, relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas

pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.

- c) Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.
- d) Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar.
- e) Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar, para lo cual se considera necesario garantizar hrs. de duplas psicosociales por establecimiento que tenga una matrícula superior a 200 estudiantes.

7.6.2. Recurso humano:

- a) Coordinación de Convivencia Comunal: 44 horas
- b) Duplas Psicosocial: psicólogo (44 hrs.) y trabajador social o profesional del área de la salud (44 hrs), para atención de casos, desarrollo de talleres, focus group, trabajo de redes de apoyo, participación en consejo de modelo ABE y funciones específicas, Psicólogo Clínico (22 hrs.)

7.6.3. Funciones de Coordinación DAEM de Convivencia escolar:

En el marco de la políticas actuales de educación y de acuerdo a la Ley N° 20.534, se implementa la Unidad de Convivencia Escolar, centrado en la coordinación de convivencia escolar con los equipos directivos, Orientadores/ras y equipo de Gestión de cada establecimiento educacional, en conjunto con la gestión de redes de apoyo con instituciones públicas y privadas (Otec, Universidades, Empresas, etc.), en beneficio de la comunidad educacional: Profesores/ras, Asistentes de la Educación, alumnos/as, padres y apoderados.

El Artículo N° 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación. De acuerdo a la LSVE, se establece que sus principales funciones son: Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión

de la convivencia escolar Elaborar el Plan de Gestión a través de la instancia del Modelo ABE u otros mecanismos que la Ley indique o procure implementar.

- a) Coordinar y Apoyar en la elaboración de Plan de Gestión de Convivencia Escolar (medidas pedagógicas y protocolos de actuación), liceo – escuelas rurales, en base a una estrategia comuna de convivencia escolar, con sus respectivos planes de convivencia según sellos educativos de cada establecimiento, acorde al Reglamento Interno de la unidad educativa.
- b) Monitorear la participación activa de los actores de la comunidad: centro de padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación y administrativos, en base al enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.
- c) Coordinación y Formación en convivencia escolar y la promoción de climas adecuados (trabajo comunal: coordinación dupla psicosociales, encargados de convivencia o profesionales que cumplan funciones de orientación, y encargado de centro de padres y apoderados.
- d) Monitoreo de atención de casos derivados desde la dirección / orientación a Duplas Psicosociales, orientadores y encargados de convivencia en cada uno de los establecimientos (fichas de atención y medios de verificación), de acuerdo al protocolo de derivación y planes de acción.
- e) Aportar de manera significativa a la Red Comunal de Convivencia Escolar/Consejos Escolares mesas de trabajo Provincial.
- f) Coordinar y participar en consejos **ABE** [Aula de Bien Estar], reuniones de redes de apoyo comunal y nacional. / apoyo.

Centrado en los siguientes ejes temáticos:

- 1) **Eje Temático I: Convivencia, Participación e Inclusión.**
- 2) **Eje Temático II: Vida Activa y Saludable.**
- 3) **Eje Temático III: Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales.**

Para realizar las tareas que le competen, es fundamental que el Encargado de Convivencia Escolar cuente con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas.

- g) Articulación y coordinación de redes de apoyo con OPD, SENDA, CESFAM, OMIL, PDI, etc., para trabajo participativo con la comunidad educativa, situaciones de incidentes críticos, derivación y monitoreo de casos, visitas a terreno.

- h) Estandarización y diseños de planes y protocolos en todos los establecimientos educacionales.
- i) Diseñar planes de acción, actividades, roles y funciones de equipo de convivencia escolar y orientación, en sus metas y objetivos, a los profesionales y equipos de convivencia escolar de cada E.E, desde la coordinación de vivencia escolar DAEM en conjunto con equipos técnicos.

En conjunto con Proceso de Reclutamiento y Selección/ otros, centrado en los perfiles profesionales de convivencia escolar:

- a) Diseño de Perfil de cargo o funciones laborales.
- b) Desarrollo de entrevista, rubrica y evaluación profesional.
- c) Diseño de perfiles psicológicos.

En el PACE: El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (ENSEÑANZA SUPERIOR):

- a) Apoyo dupla psicosocial y equipo técnico, para talleres vocacionales y perfiles psico-vocacionales, talleres con padres y apoderados del Liceo.
- b) Participación de reuniones PACE a nivel de MINEDUC- otros.
- c) Fomentar el apoyo a ferias de promoción y requerimientos de postulación de carreras universitarias Vía PACE/ becas (trabajadores sociales).

Funciones principales de la dupla psicosocial DAEM/establecimientos educacionales o profesionales que cumplan funciones de encargado de convivencia escolar.

- a) Cumplir los lineamientos de acciones y objetivos que convivencia escolar DAEM, requerimiento técnicos y actividades que contribuyan al clima educacional y convivencia escolar
- b) Identificar eficazmente en conjunto con los equipos técnicos de cada establecimiento educacional, apoyo e intervención psicosocial, proceso de terapéutico, contención emocional, apoyo sistémico a la familia, y derivación de casos a redes de apoyo (OPD, SENDA, PDI, Tribunales de la familia, Fiscalía, OMIL, CESFAM, entre otros).
- c) Realizar contención psicológica e intervención en crisis en las situaciones que corresponda y trabajo articulado con docentes, y asistentes de la educación.

- d) Capacitar en aspectos psicológicos del desarrollo infantil y adolescente, a docentes, asistentes de educación y miembros de la comunidad educativa, con el propósito de entregar herramientas de apoyo metodológico en el aula.

- e) Entregar herramientas psicosociales de apoyo al manejo conductual y a la intervención en crisis de niños/as del establecimiento e Informar y orientar a padres y apoderado/as sobre aspectos del desarrollo psicosocial de niños/as de acuerdo a periodo normativo, entregando herramientas de apoyo a la crianza y manejo conductual de los niños/as, potenciando así sus competencias parentales.

- f) Prever mecanismos y estrategias frente a situaciones de incidentes críticos que pueden afectar la convivencia escolar y por ende el clima laboral

7.7. Programa de Educación Extraescolar

El desarrollo de la Transversalidad y de los Programas Formativos Complementarios es el ámbito de acción en el cual se encuentra esta Modalidad Educativa en Áreas como la Artística Cultural, Deportiva Recreativa; Científico Tecnológica; Cívico Social y Medio Ambiente.

En la comuna Ránquil se implementan distintas acciones que permiten desarrollar con gran éxito la participación de nuestros alumnos y alumnas en las distintas manifestaciones de la Educación Extraescolar como en: Formación de Talleres y/o grupos: Participación en Concursos de Pintura; Cueca Escolar, Participación en Competencias Deportivas en los distintos niveles (Básica y Media). Por otro lado los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) han venido a mejorar internamente en cada establecimiento el desarrollo de actividades que ayuden a la formación integral de alumnos y alumnas, en cumplimiento con uno de los compromisos institucionales y pedagógicos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa Ley SEP:

- Contar con una malla curricular que incluya actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de las y los alumnos-as.

Definición de Educación Extraescolar:

El conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N°2, Decreto 290 23/05/1984).

Objetivo: Contribuir en Mejorar la Calidad de la Educación que reciben niños, niñas y jóvenes de las escuelas y liceos subvencionados del país, a través del desarrollo de estrategias que potencien su formación integral

Propósito: Los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar subvencionado son sujetos de formación integral de acuerdo a los propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales.

Los Objetivos Fundamentales Transversales, son aquellos que expresan los fines de la educación chilena en lo que respecta a: desarrollo personal, formación ética e intelectual de los estudiantes; trascendiendo a un sector o subsector específico del currículo. Se concretan en los diversos ámbitos de la experiencia escolar y son responsabilidad del conjunto de la institución escolar.

7.8. Programas Área Social

7.8.1. Salud Escolar

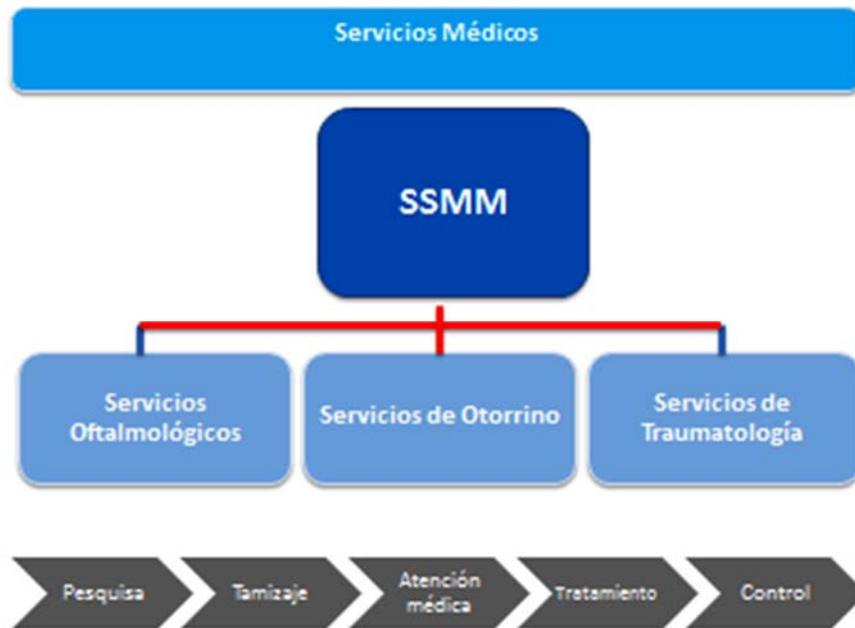
La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [JUNAEB], es un organismo de la Administración del Estado, creado por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

Para ello, pone a disposición de esta "población objetivo", diversos programas de apoyo en las áreas de Alimentación, Salud Escolar, Salud Mental, Salud Bucal, Vivienda Estudiantil, Recreación, Útiles Escolares y Becas.



Salud Escolar: Programa enfocado a investigar problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Pueden acceder a este beneficio los escolares matriculados en establecimientos municipales de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante.

Con la finalidad de resguardar y mantener ordenados los datos de los alumnos que ingresan al programa y los que ya están insertos, es que se trabaja a través de una plataforma, a la que tiene acceso tanto la coordinadora comunal del programa, como también los encargados de Salud Escolar por Establecimiento Educacional.



La primera etapa del programa consiste en realizar una pesquisa donde, la encargada de salud de cada escuela entrega nómina con los niños que aparentemente tienen alguna dificultad, visual, auditiva o de columna y los digita en la plataforma antes mencionada, esta nomina se crea en conjunto con los profesores jefes de cada curso en el que se realiza la pesquisa. Cabe mencionar que JUNAEB delimita los cursos que deben ser pesquisados año tras año en las tres áreas, estos son:

- Pesquisa de problemas Auditivos: Pre Kínder, Kínder y Primero Básico.
- Pesquisa de Visión: Pre Kínder, Kínder, Primero y 6° Básico
- Pesquisa de Columna: 7° Básico

Esto no quiere decir, que no se atenderán niños o jóvenes con problemas en alguna de estas áreas que se encuentren en otros cursos, ellos de igual forma pueden ingresar al programa con una interconsulta entregada en el CESFAM de Ñipas, este documento reemplaza el Screening o derivación, ya que asegura que, si existe una dificultad, por lo que el alumno puede ingresar y recibir la atención correspondiente.

La segunda etapa luego de tener claridad de los alumnos pesquisados, consiste en contratar a un profesional generalmente tecnólogo de cada área, este se elige de acuerdo a un listado que JUNAEB otorga y considerando la disponibilidad horaria del profesional, una vez que se coordina el día y la hora en que este puede asistir a la Comuna, se cita a los alumnos PESQUISADOS, para que el determine si

la dificultad existe o no, a este examen se le denomina Screening y se aplica en las tres áreas. Si el profesional determina que él o la alumna presentan complejidad, este es derivado al médico especialista.

-Traumatólogo si es un problema de columna.

-Otorrino si es un problema auditivo

-Oftalmólogo si es un problema visual

Posteriormente de haber llevado a cabo los SCREENING COMUNALES de cada área, se coordina de acuerdo a otro listado entregado por JUNAEB, con médicos especialistas, una visita del profesional a la comuna, y se cita a todos los niños (as) derivados, es en esta instancia donde el Médico determina el grado de dificultad y efectúa un diagnóstico certero de la complejidad con la que él o la alumna cuenta. JUNAEB por otra parte se hace responsable del tratamiento de lo diagnosticado, principalmente entrega Lentes Ópticos, de Contacto, plantillas, Corsé, tratamiento con Kinesiología, etc según lo requerido por el alumno.

La última etapa del programa consiste en el “control”, esto significa que los niños que fueron ingresados y atendidos, no dejan de pertenecer al programa, sino más bien son evaluados anualmente o cada dos años, según lo indique el médico especialista debido a que el tratamiento puede ir variando.

Etapas y Flujo de Atenciones

Trayectoria Educativa	Etapas	Actores involucrados	Modalidad de trabajo
	1. Pesquisa en cursos focalizados (Escuela)	Ed. Párvulos Profesores Jefe Prof. Ed. Física	Encuesta para Padres Tabla de Snellen Examen de Columna
	2. Screening en cursos focalizados	Fonoaudiólogos Tecnólogos Kinesiólogo	Emisiones Otacústicas (Pre-escolar) Audiometrías Universales Test de Hirschberg- Cover test Test de Adams
	3. Consulta Médica y exámenes	Médicos Otorrinos, Oftalmólogos, Tecnólogos Médicos y Traumatólogos a nivel Regional	Impedanciometría Audiometría- BERA Radiografías
	4. Entrega y control de tratamientos	Empresas proveedoras: Ópticas Centros Auditivo, Centros Médicos De Especialidades Médicas, Farmacias	Lentes, óptico, de contacto Ejercicios ortópticos Corsé –Realces Medicamentos Audífonos, cintillos óseos, Implante Coclear Plan de Adaptación de Audífonos Control Electro acústico
5. Control Regular	Médicos Otorrinos, Oftalmólogos y Traumatólogos a nivel Regional	Cada 6 meses o 1 vez al año Una vez al año ..100% audífonos fuera de garantía.	

Cobertura y Controles 2017

Especialidades Oftalmología	N° de alumnos beneficiarios
DIGITADOS	106
INGRESOS	38
CONTROLES	68
SANOS	16
ALTAS	0

7.8.2. Residencia Familiar

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil busca Contribuir a la igualdad de Oportunidades en Educación, mediante el soporte de viviendas de Familias Tutoras previamente evaluadas, las que deben incorporar la entrega de alimentación, apoyo afectivo y apoyo pedagógico a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de sectores rurales, que no disponen de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios y que deben trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con liceos o escuelas para continuar sus estudios.

El programa de Residencia Familiar y Estudiantil, cuenta con una coordinadora comunal encargada de supervisar el cumplimiento de lo acordado en las cartas de compromisos firmados por cada una de las partes: Familias de Origen, Familias Tutoras y Usuarios.

Obligaciones de la Entidad Ejecutora a Nivel Comunal:

Elaboración de un plan de trabajo anual que deberá contener a lo menos las siguientes actividades:

- Actividades de apoyo pedagógico, recreación y cultura, orientación y formación a estudiantes para fortalecer su mantención en el sistema escolar y su integración en el medio social urbano.
- Capacitación, apoyo y supervisión a las familias tutoras y familias de origen, las que deberán dirigirse a la entrega de información y conocimientos y desarrollo de habilidades para el adecuado cumplimiento de su rol
- Reuniones con familias tutoras, familias de origen y usuarios (as) a objeto de integrar a estos tres grupos al proceso formativo de los estudiantes.
- Visitas periódicas y contacto con los establecimientos educacionales a objeto de informarse sobre el rendimiento escolar, necesidades de apoyo pedagógico, conducta, integración a actividades, relación con el apoderado etc.
- Difundir el Programa de Residencia Familiar Estudiantil a nivel local, para informar respecto de él a potenciales usuarias y usuarios.
- Visitar para verificar en terreno los antecedentes de los nuevos becados al término del primer semestre.

- Velar por la adecuada rendición de gastos y pago de aporte a las familias tutoras en los tiempos y modalidad previamente establecida
- Realizar visitas domiciliarias a las familias tutoras.
- Mantener una carpeta de cada familia con al menos los siguientes documentos: Pauta de Observación Familia Tutora, Fotocopia Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes de todos los integrantes del hogar.

7.8.3. Beca Presidente de La República [BPR] y Beca Indígena

Las becas de mantención de JUNAEB consisten en transferencias de dinero para apoyar el acceso, mantención y término de estudios en distintos niveles educacionales.

La Beca Presidente de la República tiene como finalidad atender dos aspectos: vulnerabilidad socioeconómica y excelencia académica. Lo anterior se logra con la aplicación de un instrumento específico de selección de becarios desde la Dirección Nacional de JUNAEB.

Requisitos BPR:

- 1.- Acreditar calidad de alumno regular en Enseñanza Media y/o Superior
- 2.- Poseer Registro Social de Hogares
- 3.- Calificación correspondiente a un 6.0 para postular en Enseñanza Media
- 4.- Calificación 5.0 en enseñanza superior para renovar beneficio.

La Beca Indígena para Enseñanza Básica, consiste en un aporte en dinero correspondiente a \$98.000 al año, que se paga 2 cuotas, al inicio de cada semestre, para estudiantes de origen indígena

La Beca Indígena para Enseñanza Media, consiste en un aporte en dinero correspondiente a \$203.000 al año, que se paga 2 cuotas, al inicio de cada semestre, para estudiantes de origen indígena.

Aporte monetario de libre disposición que comprende el pago anual de \$638.000 y se realiza en 10 cuotas, las cuotas serán canceladas mensualmente hasta el quinto día hábil de cada mes.

Requisitos Beca Indígena

- 1.- Ser de origen Indígena, la certificación es otorgada por la CONADI
- 2.- Cursar desde 5° básico hasta 4° medio
- 3.- Calificación 5.0 en enseñanza media y 4.5 para educación superior.
- 4.- Tramo de Registros Social de Hogares hasta 60%
- 5.- Acreditar calidad de alumno regular

Red Colaboradora del Proceso de Postulación y Renovación: DAEM

- 1.- Debe ejecutar las actividades de planificación, difusión y organización que el proceso de postulación y renovación de la beca demande a nivel comunal conforme a las orientaciones entregadas por la Dirección Nacional de Junaeb.
- 2.- Aplicar mecanismos de coordinación e información a la población objetivo.
- 3.- Apoyar a los estudiantes en el ingreso de los formularios de postulación y renovación en el portal becas formulario on line.
- 4.- Realizar verificación de las postulaciones y renovaciones de la comuna, asegurando que la información proporcionada por el estudiante sea fidedigna y posterior validación en el SINAB
- 5.- Informar oportuna y formalmente a la Dirección Regional de Junaeb correspondiente, los cambios académicos u otros que afecten a los estudiantes y sean relevantes en la mantención de la beca.
- 6.- Difundir entre los estudiantes beneficiarios las fechas de pago estipuladas en el calendario.
- 7.- Realizar el proceso de renovación segundo semestre dentro de los plazos establecidos, de aquellos estudiantes de educación superior que cumplen los requisitos establecidos por el manual.
- 8.- Recepcionar, digitar y entregar físicamente a la Dirección Regional de Junaeb, las solicitudes de suspensión, apelación, cambios de carrera, cambios de institución de educación superior.
- 9.- Recepcionar los documentos de los estudiantes que se encuentran en estado de revisión post carga SINAB, completando el formulario en el que corresponda y remitir a la dirección regional.

10.- Entregar físicamente cada uno de los formularios de renovación y postulación tramitados, con toda la documentación adjunta requerida para el proceso vigente a la dirección regional.

Tabla N° 2: Nómina de alumnos BPR año 2017

N°	NOMBRES	APP	APM	BECA	MODALIDAD	ESTADO
1	NOELIA SARAI	CONTRERAS	PALMA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
2	FERNANDA ISABEL	VERA	CHÁVEZ	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
3	DARIEN ISAÍAS	RAVANAL	NEIRA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
4	BÁRBARA MONSERRAT	PINTO	ROSALES	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
5	ELIZABETH MAGDALENA	SEPÚLVEDA	VERA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
6	EVELYN JUDITH	CARTES	QUIROGA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
7	MATIAS IGNACIO	GALLARDO	TRONCOSO	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
8	DAVID PEDRO ANTONIO	ASCENCIO	GUTIERREZ	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
9	ENZO SEBASTIAN	ROMERO	HINOJOSA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
10	JAVIERA CATALINA	SAAVEDRA	SILVA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
11	FELIPE EDUARDO	BENITEZ	CERNA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
12	RICHAR ANDRES	ORTIZ	TORO	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO
13	MIKAELA VANESSA	PEDREROS	ORELLANA	Beca Presidente de la República	POSTULANTE	BECADO

7.8.4 Beca Prueba Selección Universitaria [PSU]

La beca JUNAEB para PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de la PSU para estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la promoción del año.

La postulación es una sola para la mayoría de los beneficios que entrega el MINEDUC. Si es alumno de 4° medio y va a ingresar a su primer año en la Educación Superior, al completar el formulario FUAS estará optando a las becas de arancel, al Fondo Solidario de Crédito Universitario y al Crédito con Garantía Estatal.

Se Puede postular a los beneficios cuantas veces se requiera, sin embargo, solo podrá obtener becas hasta dos veces.

El primer paso consiste en acceder al FUAS durante las fechas informadas en la página de becas y créditos. Se recomienda que antes de completarlo en línea, lea el instructivo de llenado, revise el video de ejemplo y descargue el borrador del formulario para llenarlo a mano.

Antes de ingresar al formulario, primero debe registrarte como usuario, ingresando tus datos personales, creando una contraseña de seis dígitos y escogiendo una pregunta secreta, para recuperar su clave en caso de que la olvides. Es importante que en esta etapa se proporcione una dirección de correo electrónico que se utilice habitualmente, ya que ésta será la principal forma de contacto para entregarte cualquier información relevante sobre el proceso.

Una vez registrado, aparecerán en pantalla los procesos de postulación que se encuentran vigentes. Es importante que escojas sólo aquel que corresponda a tu situación: Primer Año o Desde Segundo Año.

Se debe completar la información solicitada sobre los antecedentes académicos, los datos del grupo familiar y sus ingresos.

El proceso concluirá una vez que se presione clic en un recuadro “Acepto términos y condiciones”, se solicita ingresar RUT y contraseña, y presionar el botón “Finalizar Postulación”. Luego se enviará al correo electrónico un comprobante que debe ser guardado e impreso, ya que deberá ser presentarlo al momento de matricularte en una institución de Educación Superior.

El año 2016 se inscribieron 39 alumnos para rendir PSU, los cuales automáticamente obtienen beca PSU.

La beca JUNAEB para la PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de la PSU para estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la promoción del año 2017, es de 42 alumnos beneficiados, que corresponde a la totalidad de los inscritos.

7.9. Programa Enlaces / Informática Educativa

El programa Enlaces como iniciativa gubernamental nacida en los noventas tuvo como propósito inicial constituir una red educacional nacional entre todas las escuelas y liceos subvencionados del país e incorporar las nuevas tecnologías de información y comunicación a la educación.

Hoy día esa misión abarca un abanico mucho más amplio de responsabilidades e iniciativas, todas ellas ligadas a las tecnologías de la información y la comunicación.

Informática Educativa: Unidad responsable de Apoyar el desarrollo de la educación mediante la incorporación de herramientas informáticas adecuadas a los procesos educativos. Relacionados con los PME de los Establecimientos Educativos y DAEM

1. Asesora y acompaña el trabajo desarrollado por las distintas Unidades de la Dirección DAEM.
2. Evalúa los requerimientos informáticos de la Dirección y propone y ejecuta planes de acción según los mismos.
3. Cotiza y evalúa implementación informática propuesta por Dirección.
4. Encargado de apoyar técnicamente y oportunamente a nivel de informática a todo el personal DAEM que requiera de su asesoría.
5. Coordinar con los encargados de informática de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, tanto la mantención u reparación de este tipo de materiales.

VIII. PROPUESTA DE CIERRE DE INTERNADO ANEXO A ESCUELA SAN IGNACIO DE PALOMARES

La implementación de los internados fue concebida en un contexto de serias limitaciones de acceso a los establecimientos educacionales; la situación en la actualidad ha cambiado radicalmente, en efecto la municipalidad realiza un significativo esfuerzo en transporte escolar cubriendo prácticamente todos los sectores del territorio comunal y aledaños.

El internado de la escuela básica de San Ignacio de Palomares está habilitado para atender alumnos de enseñanza básica y su matrícula ha disminuido dramáticamente, por cuanto las familias aspiran que sus hijos e hijas permanezcan en sus núcleos familiares, es por ello que actualmente se cuenta con una matrícula de 13 alumnos:

N°	CURSO	DOMICILIO	INTERVENCION
01	1°	San Ignacio de Palomares	Dupla psicosocial Daem
02	3°	Sector El Estadio - Ñipas	
03	4°	San Ignacio de Palomares	Dupla psicosocial Daem
04	5°	Sector El Quilo	
05	5°	Sector El Estadio - Ñipas	
06	5°	Sector Las Rosas	
07	5°	Sector La Raya	
08	5°	Sector El Quilo	
09	6°	Sector El Estadio - Ñipas	
10	6°	Sector Batuco	
11	7°	Sector Batuco	
12	7°	Sector La Capilla de Ránquil	
13	7°	Sector El Cementerio	

Con el mejoramiento de rutas, dotación de electricidad en los sectores rurales y mejoras de accesos viales se eliminan factores que justifican la estadía de estudiantes en calidad de internos, así mismo estos estudiantes cuentan con apoyo de profesionales en el área psicosocial apoyando las condiciones de apego entre los hijos e hijas y familia, que incide en no querer formar parte de un internado.

A lo anterior se suma el hecho que el financiamiento percibido no permite mantener en condiciones financieras óptimas el internado, generando con ello un crítico déficit financiero.

Ingreso Mensual	1.020.851
Valor Alumno	78.527
Total Alumnos en internado	13
Pago de sueldo **	2.890.051
Alimentación	2.500.000
Déficit Mensual	4.369.200
Ingreso Anual	10.208.450
Pago de Sueldo Anual	34.680.612
Gasto alimentación Anual	25.000.000
Sub Total Anual	59.680.612
Déficit Anual	49.472.162

IX. PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.681.533.091
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.681.533.091
		003			De la Subsecretaría de Educación	2.481.533.091
			001		Subvención de Escolaridad	1.540.533.091
			002		Otros Aportes	941.000.000
			003		Anticipos de la subvención de escolaridad	-
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	200.000.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	163.348.699
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	163.348.699
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	2.000.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	161.348.699
	99				OTROS	20.000.000
		999			Otros	20.000.000
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000
					TOTAL INGRESOS	2.869.881.790

NOTAS:

- 1 En la Proyección de Ingresos para el año 2018 contamos con: M\$200 (Aporte Municipal para Déficit Mensual) M\$100.- FAEP (Pago Imposiciones 50% del fondo Total)
- 2 Se necesita para financiar los gastos proyectados en relación a los Ingresos Reales Percibidos la suma de M\$480.- Así entonces la situación deficitaria, presente a la fecha, se mantendría durante el año 2018.
- 3 No se consideran los ajustes de disminución de horas de dotación estimados para el año 2018, ya que contablemente no procede incorporarlas en este proyecto, sino modificarlas el año 2018.

GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	2.307.402.685
	01				PERSONAL DE PLANTA	845.233.318
	02				PERSONAL A CONTRATA	638.723.367
	03				OTRAS REMUNERACIONES	823.446.000
22					<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	454.219.105
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.000.000
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	37.650.000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	146.019.105
	05				SERVICIOS BÁSICOS	52.600.000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	101.600.000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.000.000
	08				SERVICIOS GENERALES	7.150.000
	09				ARRIENDOS	43.200.000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000.000
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.500.000
		001			Estudios E investigaciones	1.500.000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500.000
23					<i>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	20.000.000
	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000.000
	03				PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-
24					<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	16.000.000
	01				AL SECTOR PRIVADO	16.000.000
29					<i>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	37.260.000
	03				VEHÍCULOS	-
	04				MOBLIARIO Y OTRO	11.800.000
	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000.000
	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	16.660.000
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	7.800.000
35					<i>DEUDA FLOTANTE</i>	30.000.000
35					<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	5.000.000
					TOTAL GASTOS	2.869.881.790